Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8515868
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/10/2025 4:26:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8515868
Objeto del contrato	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	267 Días
Fecha de inicio de contrato	6/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/07/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	226 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EDS LA MARIA SAS

COLOMBIA, Villamaría
Número de documento 900420936

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDS LA MARIA SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	70614731645

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN SEBASTIAN MORENO CORREA* ***Fecha de aprobación:*** *30/10/2025 8:52:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *30/10/2025 2:34:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8515868_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8515868_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION CFC
Proceso de Contratación	MC-CLD-CFC-036-2025
Título de la oferta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CENTRO FORMACION CAFETERA
Cuantía del contrato	9.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6/11/2025 9:04:01 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18323755	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19 días de tiempo transcurrido *(15/04/2026 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle
CO1.WRT.18314799	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.300.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8515868

Proveedor EDS LA MARIA SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario DERIVADO DEL PROCESO EN SECOP II MC-CLD-CFC-036-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42937401&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 10 VIAL AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8515868

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	9.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101505	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		9.200.000,00	0,00	9.200.000,00

2 CO1.PCCNTR.8515868

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	9.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101505	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		9.200.000,00	0,00	9.200.000,00

3 CO1.PCCNTR.8515868

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	9.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101505	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		9.200.000,00	0,00	9.200.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación	☐	☐

	de la Entidad Estatal.		
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	Cedula Diana Maria.pdf	Cedula Diana Maria.pdf	(detalle)
	CERIFICACION BANCARIA CORRIENTE (1).pdf	CERIFICACION BANCARIA CORRIENTE (1).pdf	(detalle)
	CERTIFICADO CRA Y CCIO EDSMARIA (2) (1).pdf	CERTIFICADO CRA Y CCIO EDSMARIA (2) (1).pdf	(detalle)
	FORMATO No. 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA.pdf	FORMATO No. 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
	RUT LA MARIA.pdf	RUT LA MARIA.pdf	(detalle)
	0068 Anexo al contrato.pdf	0068 Anexo al contrato.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10242793	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MORENO	6/11/2025 1:47:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MORENO	6/11/2025 1:46:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ALVARAN
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	30/10/2025 2:34:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	9.200.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		9.200.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8125	CDP	Generado	9.200.000 COP	9.200.000 COP	36-02-00-017-911210	Validado	Editar

Saldo de CDP 9.200.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 9.200.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 17/10/2025 4:52 PM

Compromiso presupuestal de gastos

⚠ **Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante**

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	317125	Presupuestal (CDP)	31/10/2025 12:00 AM	Generado	9.200.000 COP	9.200.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 9.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 9.200.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 5/11/2025 5:29 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22633524	Modificar el contrato	15/04/2026 9:17 AM *(UTC -5 horas)*	15/04/2026 11:10 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21228301	Modificar el contrato	11/12/2025 10:42 AM *(UTC -5 horas)*	15/12/2025 12:48 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 30 de octubre de 2025

Designación de Supervisor a
WILLIAM LEPINEUX MORENO
Cargo: funcionario PROFESIONAL DE AGROSENA CFC

PARA ESTEBAN ALEJANDRO PUERTA MEJIA
Apoyo a la supervisión administrativa
JAEL CRISTINA CACERES SALINAS
Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI
BYRON AMAYA LONDOÑO
Apoyo a la supervisión Ambiental y Energética

DE CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (e) CFC

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8515868	EDS LA MARIA S.A.S. **nit** 900.420.936 - 5	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42937401&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora

bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.
Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) CFC

Elaboró: Adriana Maria Garcia Grisales – PROFESIONAL G02CFC Adriana Grisales

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8515868 de 2025
MODIFICACIÓN 1

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CALDAS CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8515868 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025
OBJETO	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	EDS LA MARIA SAS
CC o NIT	900.420.936-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA REGIONAL CALDAS KM 10 VIA AL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	06/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	01 MES Y 10 DIAS, HASTA EL 15/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.200.000
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$9.200.000
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los

	demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/11/2025 al 12/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032782		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/11/2025	15/04/2026	$ 9.200.000
Calidad del servicio	06/11/2025	15/04/2026	$ 9.200.000
Pago de Prestaciones Sociales	06/11/2025	15/12/2028	$ 460.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101003071		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/11/2025	15/12/2025	$ 284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las especificaciones técnicas y esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
2) Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del combustible y lubricantes, objeto del contrato a celebrarse.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
3) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
4) Teniendo en cuenta que el precio por galón ofertado en la propuesta solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato a celebrarse, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
5) Suministrar los talonarios enumerados en forma consecutiva al supervisor del contrato, en estos se debe especificar el valor exacto del llenado y sólo se debe despachar con las firmas de las personas autorizadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO

6) Dar cumplimiento a las especificaciones esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato, así como a los requerimientos técnicos adicionales (ambientales y de seguridad y salud en el trabajo).	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
7) Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
8) El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
9) Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
10) Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
11) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
12) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones referentes al SGSST

No aplica.

2.2. Obligaciones referentes al área Ambiental

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) En caso de generarse residuos peligrosos en las labores citadas en los ítems del presente proceso deberán gestionarse de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1076 de 2015 y entregar los respectivos certificados de disposición final.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
2) El proveedor deberá contar con el permiso de vertimientos de la estación de distribución de combustible líquido otorgado por la autoridad ambiental competente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO
3) El proveedor deberá contar con Plan de contingencia para derrame de hidrocarburos ante las autoridades ambientales.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO NO APLICA – INFORME PARA ADICION Y PRORROGA

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

No aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Se indica que el proveedor esta al día en los pagos de la seguridad social**	**NO APLICA – INFORME PARA ADICION Y PRORROGA**

No aplica.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Atendiendo a la naturaleza del contrato **CO1.PCCNTR.8515868 de 2025**, suscrito entre el Centro para la Formación Cafetera y el proveedor **EDS LA MARIA S.A.S.**, cuyo objeto contractual corresponde al **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS"**, se procede a justificar la necesidad de modificar la cláusula de **plazo**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, se evidencia que a la fecha existe un **saldo por ejecutar de OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($8.507.700)**, el cual no alcanzaría a ser consumido dentro del término inicialmente pactado, cuyo vencimiento se encuentra previsto para el **15 de diciembre de 2025**. Resulta necesario garantizar la adecuada ejecución de dichos recursos públicos, evitando su inejecución por factores ajenos al contratista y salvaguardando la correcta prestación del servicio durante el cierre de la presente vigencia y el inicio de la siguiente.

Lo anterior cobra especial relevancia dado que, conforme a lo expuesto en los **Estudios Previos**, el suministro de combustible constituye un **insumo esencial e ininterrumpido** para el desarrollo de las actividades misionales del Centro. El combustible corriente es indispensable para la operación de la maquinaria agrícola utilizada en los procesos de formación, mientras que el combustible diésel es requerido para el funcionamiento del tractor YTO, equipo fundamental para la ejecución de prácticas técnicas y operativas en la Granja Los Cerezos. La continuidad en la disponibilidad de estos insumos es un elemento determinante para garantizar la formación profesional integral, las prácticas productivas y la operación eficiente de los ambientes formativos, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 249 de 2004 y los principios de eficacia y continuidad del servicio público educativo.

En consecuencia, y considerando que **el suministro de combustible mantiene su necesidad durante los primeros meses de la vigencia 2026**, así como la existencia de recursos disponibles aún no ejecutados, se estima procedente **ampliar el plazo de ejecución hasta el día 15 de abril de 2026**, con el fin de garantizar:

- La **continuidad del servicio** y la operatividad de la maquinaria agrícola del Centro.
- La **ejecución eficiente y completa** de los recursos asignados bajo el principio de anualidad presupuestal.
- La **protección del interés público**, asegurando que el contrato cumpla plenamente su finalidad.
- La **favorabilidad para las partes**, evitando afectaciones derivadas del vencimiento anticipado del plazo sin agotamiento de los recursos.

La prórroga propuesta se encuentra alineada con los principios de **planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia**, establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Por lo anterior, se recomienda **al Ordenador del Gasto autorizar la ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de abril de 2026**, a efectos de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos contractuales y misionales del Centro para la Formación Cafetera.

6.1 Solicitud de modificación

Es por esto que se solicita la **prórroga del plazo de ejecución** del contrato **CO1.PCCNTR.8515868 de 2025**, suscrito con **EDS LA MARÍA S.A.S.**, hasta el **15 de abril de 2026**, con el fin de permitir la adecuada utilización del saldo pendiente por ejecutar, correspondiente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($8.507.700)**, garantizando así la continuidad del suministro de combustible indispensable para la operación de la maquinaria agrícola del Centro para la Formación Cafetera.

La presente solicitud se formula en atención a la necesidad institucional de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro, y la correcta ejecución de los recursos públicos, conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Modificar la cláusula correspondiente al **PLAZO DEL CONTRATO** del contrato quedando hasta el **QUINCE (15) DE ABRIL DE 2026,** con el fin de permitir la implementación de los cambios y la entrega a satisfacción por parte del contratista.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma **el día 12 del mes de diciembre de 2025**



WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Ximena Anduquia Gonzalez – Abogada CFC

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8515868 DE 2025
MODIFCACIÓN 2

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	Contrato CO1.PCCNTR.8515868 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025 – Treinta de octubre de dos mil veinticinco
OBJETO	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	EDS LA MARIA SAS
CC o NIT	900420936
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro para la Formación Cafetera, SENA Regional Caldas, en el Municipio de Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	06/11/2025 – Seis de noviembre de dos mil veinticinco
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 06/11/2025 hasta el 15/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.200.000,00 - NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO. 1	Por medio de la modificación no. 1, se realiza prórroga contractual hasta el día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	15/04/2026 - Quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 9.200.000,00 - NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA,

	cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/12/2025 hasta el 14/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032782		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	06/11/2025	15/04/2026	$ 920.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/11/2025	15/12/2028	$ 460.000,00
Calidad del servicio	06/11/2025	15/04/2026	$ 920.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101003071
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2025
FECHA APROBACIÓN	06/11/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	06/11/2025	15/12/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las especificaciones técnicas y esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
2) Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del combustible y lubricantes, objeto del contrato a celebrarse.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
3) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
4) Teniendo en cuenta que el precio por galón ofertado en la propuesta solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato a celebrarse, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.		
5) Suministrar los talonarios enumerados en forma consecutiva al supervisor del contrato, en estos se debe especificar el valor exacto del llenado y sólo se debe despachar con las firmas de las personas autorizadas.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
6) Dar cumplimiento a las especificaciones esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato, así como a los requerimientos técnicos adicionales (ambientales y de seguridad y salud en el trabajo).	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
7) Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
8) El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
9) Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
10) Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
11) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

12) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
2) Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III y el diseño e implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

3) Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec. 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
4) Notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
5) Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.
2) Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III y el diseño e implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia.		
3) Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec. 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.	No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CDP No: 8125 de 2025

RP No: 317125 de 2025

Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42937401&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8515868 DE 2025**, se ha evidenciado la existencia de un saldo pendiente por ejecutar por valor de **$ 6.482.600**, el cual no alcanzará a ser agotado dentro del plazo vigente, actualmente previsto hasta el **15 de abril de 2026**, pese a la prórroga previamente otorgada.

Es importante precisar que el contrato inició el **06 de noviembre de 2025**, con un plazo inicial hasta el **15 de diciembre de 2025**, el cual fue objeto de prórroga hasta la fecha anteriormente indicada. No obstante, durante su ejecución, el consumo de combustible ha estado determinado por la dinámica propia de las actividades agrícolas y operativas de la finca, las cuales no responden a una demanda lineal o constante, sino a requerimientos variables asociados a los cronogramas de mantenimiento, labores productivas y desarrollo de acciones de formación.

En ese sentido, si bien el suministro se ha venido ejecutando conforme a la necesidad del servicio, la variabilidad en el consumo ha impedido el agotamiento total del recurso dentro del plazo establecido, persistiendo a la fecha la necesidad del suministro.

Dicha necesidad se mantiene plenamente vigente, en tanto el combustible resulta indispensable para la operación de la maquinaria utilizada en el mantenimiento de la finca y en la ejecución de las acciones de formación profesional integral adelantadas por el Centro para la Formación Cafetera, en el marco de sus programas de formación y ambientes de aprendizaje.

Así mismo, se precisa que el valor inicial del contrato corresponde a **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000)**, y que la presente modificación no implica adición presupuestal ni modificación del objeto contractual, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo con el fin de garantizar la ejecución total de los recursos ya comprometidos.

La prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, evitar la inejecución de recursos públicos y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la presente modificación no genera riesgos administrativos, presupuestales ni jurídicos para la Entidad, por el contrario, permite una adecuada gestión contractual conforme a las necesidades reales del servicio.

6.1. Solicitud de modificación

Con fundamento en lo expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8515868 DE 2025 hasta el día 30/07/2026 - Treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

La cláusula correspondiente al plazo quedará así:

“El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el treinta (30) de julio de 2026.”

La presente prórroga permitirá garantizar la continuidad del suministro de combustible, asegurar el desarrollo de las actividades agrícolas y de formación del Centro para la Formación Cafetera, y dar adecuada ejecución al saldo contractual existente, sin generar adición presupuestal ni riesgos administrativos o jurídicos para la Entidad.

7. CERTIFICACIÓN

No aplica, toda vez que el presente informe corresponde a una modificación.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026).



WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor del contrato

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8515868 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8515868 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025 - Treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
OBJETO	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	EDS LA MARIA SAS
CC o NIT	900420936
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro para la Formación Cafetera, SENA Regional Caldas, en el Municipio de Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	06/11/2025 - Seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 06/11/2025 hasta el 15/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.200.000,00 - NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO. 1	Por medio de la modificación nro. 1 se realiza prórroga hasta el día 15/04/2026 - Quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026)
PRÓRROGA NRO. 2	Por medio de la modificación nro. 2 se realiza prórroga hasta el día 30/07/2026 - Treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2026 - Treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 9.200.000,00 - NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en

	el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/11/2025 hasta el 05/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032782		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	06/11/2025	15/04/2026	$ 920.000,00
Calidad del servicio	06/11/2025	15/04/2026	$ 920.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	06/11/2025	15/12/2028	$ 460.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101003071		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	06/11/2025	15/12/2025	$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032782		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	06/11/2025	30/11/2026	$ 920.000,00
Calidad del servicio	06/11/2025	30/11/2026	$ 920.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	06/11/2025	30/04/2029	$ 460.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101003071		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	06/11/2025	30/07/2026	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las especificaciones técnicas y esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato.	Se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas y esenciales mediante el suministro de combustible realizado directamente en las instalaciones	Facturas de venta (FV) y talonarios de suministro.

	del Centro para la Formación Cafetera.	
2. Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del combustible y lubricantes, objeto del contrato a celebrarse.	Se realizó el suministro de combustible en sitio, garantizando las características requeridas y condiciones de calidad durante el transporte y entrega.	Facturas de venta (FV) y talonarios de suministro.
3. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentaron reportes de suministro defectuoso o de mala calidad durante el periodo evaluado.	Ejecución contractual sin novedades.
4. Teniendo en cuenta que el precio por galón ofertado en la propuesta solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato a celebrarse, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	Se mantuvieron las condiciones económicas conforme a la regulación vigente, sin variaciones no autorizadas.	Facturación.
5. Suministrar los talonarios enumerados en forma consecutiva al supervisor del contrato, en estos se debe especificar el valor exacto	Se evidencia el control del suministro mediante talonarios consecutivos firmados por personal autorizado.	Talonarios de suministro.

del llenado y sólo se debe despachar con las firmas de las personas autorizadas.		
6. Dar cumplimiento a las especificaciones esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato, así como a los requerimientos técnicos adicionales (ambientales y de seguridad y salud en el trabajo).	Se evidencia cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales y de SST asociados al transporte y suministro de combustible.	Soportes SG-SST, PESV y plan de contingencia.
7. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	El servicio se prestó conforme a normas técnicas aplicables al transporte y suministro de combustibles.	Facturación y talonarios.
8. El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.	El proveedor realizó el transporte del combustible hasta las instalaciones del SENA, asumiendo los riesgos y condiciones operativas del traslado.	Documentos del vehículo, SOAT y revisión técnico-mecánica.
9. Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	El suministro de combustible fue coordinado y recibido en las instalaciones del Centro, con validación del supervisor o personal autorizado.	Talonarios firmados.
10. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	Se evidencia ejecución conforme a los documentos contractuales.	Ejecución contractual.
11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales aplicables al suministro y transporte de combustible durante el periodo evaluado.	Facturas de venta (FV), talonarios de suministro, soportes de seguridad social y parafiscales, y documentación SG-SST.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se verificó la constitución de las garantías exigidas conforme a los documentos contractuales.	Ejecución contractual.

13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se evidencia cumplimiento general del contrato.	Ejecución contractual.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST.	Se evidencia implementación del SG-SST.	Certificado con el nivel de implementación del SG-SST,
2. Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III y el diseño e implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia.	Se verifica cumplimiento de requisitos del responsable.	Documentos del responsable SG-SST: - Copia del documento de identidad responsable SG-SST. - Carta de asignación del responsable SG-SST. - Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Certificado del curso SG-SST de 50 horas. - Certificado del curso SG-SST actualización 20 horas.
3. Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec. 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Se evidencia evaluación conforme a normativa.	Certificado ARL.
4. Notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo:	Se verifica cumplimiento de requisitos del vehículo utilizado para el transporte del combustible.	SOAT y revisión técnico-mecánica.

SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		
5. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Se evidencia implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la operación de transporte.	Certificación PESV.
OBLIGACIONES AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. En caso de generarse residuos peligrosos en las labores citadas en los ítems del presente proceso deberán gestionarse de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1076 de 2015 y entregar los respectivos certificados de disposición final.	No se generaron residuos peligrosos derivados directamente de la ejecución durante el periodo evaluado.	No aplica para el periodo.
2. El proveedor deberá contar con el permiso de vertimientos de la estación de distribución de combustible líquido otorgado por la autoridad ambiental competente.	Se evidencia que el proveedor opera dentro de la cadena formal de distribución de combustibles, sin reportes de incumplimientos ambientales durante el periodo evaluado.	Ejecución contractual y operación formal del proveedor sin reportes de incumplimientos ambientales.
3. El proveedor deberá contar con Plan de contingencia para derrame de hidrocarburos ante las autoridades ambientales.	Se evidencia la existencia e implementación de plan de contingencia para atención de derrames de hidrocarburos durante el transporte y suministro.	Plan de contingencia.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De conformidad con el formato GCCON-AN-001, se verificó el cumplimiento de los requisitos SIGA aplicables al contrato, considerando su objeto como suministro de combustible con transporte hasta las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera.

Se evidenció el cumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación de implementación, autoevaluación de estándares mínimos (ARL) y soportes del responsable; así como la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y la disponibilidad de plan de contingencia para derrames de hidrocarburos.

Igualmente, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el transporte de sustancias peligrosas, mediante documentación vigente del vehículo (SOAT y revisión técnico-mecánica), garantizando condiciones seguras en el traslado y suministro en sitio.

Los demás criterios del formato no resultan aplicables, en razón a la naturaleza del suministro de combustible bajo responsabilidad del proveedor dentro de la cadena formal de distribución.

En consecuencia, se concluye el cumplimiento de los requisitos SIGA aplicables, sin evidenciarse desviaciones en la ejecución del servicio durante el periodo evaluado.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/05/2026	FEV-14289	$ 692.300,00	$ 692.300,00	$ 8.507.700,00	7.52 %
05/05/2026	FEV-14453	$ 499.100,00	$ 1.191.400,00	$ 8.008.600,00	12.95 %
05/05/2026	FEV-14696	$ 798.000,00	$ 1.989.400,00	$ 7.210.600,00	21.62 %
05/05/2026	FEV-14880	$ 728.000,00	$ 2.717.400,00	$ 6.482.600,00	29.53 %

CDP No: 8125 de 2025

RP No: 317125 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO	SALDO A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911210 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.717.400,00	$ 2.282.600,00
911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 0,00	$ 4.200.000,00

CÓDIGO PCI DE FACTURA

#$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.8515868; wlepineux@sena.edu.co #$

ENLACE SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42937401&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL CENTRO PARA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.

Rubro: 911210 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - **NACIÓN**
RC: 10
Valor del rubro: $ 5.000.000,00
Saldo anterior del rubro: $ 5.000.000,00
Saldo a afectar del rubro: $ 2.717.400,00
Nuevo saldo del rubro: $ 2.282.600,00

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta certificación de cumplimiento por concepto de pago de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en la cual se establece que la empresa EDS LA MARIA S.A.S., identificada con NIT 900.420.936-5, se encuentra a paz y salvo por el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF), durante los últimos seis (06) meses de conformidad con las normas aplicables vigentes. Lo anterior se presenta para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En el marco del presente informe, se relacionan y anexan las evidencias que soportan la ejecución contractual correspondiente al periodo evaluado, las cuales permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta prestación del servicio, así:

• Soportes de suministro de combustible, compuestos por facturas de venta (FV) y talonarios de suministro, que evidencian el despacho, transporte y entrega del combustible en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera.

• Certificación que acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal.

• Soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que acreditan el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

• Documentación asociada a la operación de transporte, incluyendo Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), documentos del vehículo (SOAT y revisión técnico-mecánica) y plan de contingencia para derrames de hidrocarburos.

En este sentido, el conjunto de evidencias allegadas permite verificar la trazabilidad del suministro desde su transporte hasta la entrega en sitio, la consistencia y correspondencia entre los registros de suministro y la facturación, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, encontrándose debidamente soportada la ejecución desde el punto de vista técnico, operativo, logístico y documental.

Se deja constancia de que el suministro de combustible fue realizado en el Centro para la Formación Cafetera, del SENA Regional Caldas – Municipio de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor del contrato

Revisó: William Lepineux Moreno
Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista Apoyo Administrativo CFC

EDS LA MARIA S.A.S

VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4

Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA

NIT: 900.420.936-5

Nº 50140

Fecha 22-11 de 20 25

Señor(es) Cafetera y Obra Civil

Vehículo Pipinos Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	43	
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M		
OTROS		
TOTAL $	43	

Cancelado por

Recibido por

EDS LA MARIA S.A.S

NIT: 900420936-5

VEREDA ELTEJAR KATAY LOTE 4 Teléfono 8774412 - VILLAMARIA - CALDAS

Resolucion DIAN Facturacion Electronica 18764070370867 del 8/MAY/2024 Pref.FEV Rango del No.10001 al 20000
VIGENCIA: 8/05/2024 a 8/05/2026

Validación Previa DIAN 29/11/2025 10:41:29.360

CUFE: d8a662164d21df51d267629dd4a5ddbcf1ee793c1b61ae94e88cefd5bec186de5452d9d617a3ed1902fe68816f8b1880

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEV-14289

NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT o CC : 899999034-1
DIRECCION : CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO : 5461500
CIUDAD : Bogota D.c.

FECHA (D/M/A) : 29/11/2025
VENCE : 14/12/2025
FORMA PAGO : CREDITO

Referencia	Cant.	Descripción	Unitario	Valor Total
GASOL	43.00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	16,100.00	692,300.00

IVA IMPLICITO POR GALON $ - ART 444 ET

Nota: #$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.8515868; wlepineux@sena.edu.co #$

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGUN CODIGO DE COMERICIO Y NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	692,300
RETENCION	0
IVA	0
TOTAL	**692,300**

Firma del Emisor

Recibi real y materialmente la mercancia, acepto esta factura de venta

FECHA DE RECIBIDO

DIA	MES	AÑO

Nombre C.C.

Firma y Sello

Sw.Mekano E.R.P. Apolo Ingeniería (0#6-8814800) -

Recibido: 29/11/2025 10:41:30 a. m.

EDS LA MARIA S.A.S

VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4

Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA

NIT: 900.420.936-5

Nº 50315

Fecha 22-12 de 20 25

Señor(es) Seña. Carretera.

Vehículo pinpin5 Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	31	
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M		
OTROS		
TOTAL $		

Cancelado por

Recibido por

EDS LA MARIA S.A.S

NIT: 900420936-5

VEREDA ELTEJAR KATAY LOTE 4 Teléfono 8774412 - VILLAMARIA - CALDAS

Resolucion DIAN Facturacion Electronica 18764070370867 del 8/MAY/2024 Pref.FEV Rango del No.10001 al 20000
VIGENCIA: 8/05/2024 a 8/05/2026

Validación Previa DIAN 26/12/2025 09:51:35.034

CUFE: eb8064c3d7dfd5830c6c39af083b36b06c37620c40320fd5cf4604df1a0cffb8fe9898e6d8e098b9fd6a8547e4f5f0b5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEV-14453

NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT o CC : 899999034-1
DIRECCION : CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO : 5461500
CIUDAD : Bogota D.c.

FECHA (D/M/A) : 26/12/2025
VENCE : 10/01/2026
FORMA PAGO : CREDITO

Referencia	Cant.	Descripción	Unitario	Valor Total
GASOL	31.00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	16,100.00	499,100.00

IVA IMPLICITO POR GALON $ - ART 444 ET

Nota: #$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.8515868; wlepineux@sena.edu.co #$

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGUN CODIGO DE COMERICIO Y NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS

SUBTOTAL	499,100
RETENCION	0
IVA	0
TOTAL	**499,100**

FECHA DE RECIBIDO

DIA	MES	AÑO

Firma del Emisor

Recibi real y materialmente la mercancia, acepto esta factura de venta

Nombre C.C.

Firma y Sello

Sw.Mekano E.R.P. Apolo Ingeniería (0#6-8814800) -

Recibido: 26/12/2025 09:51:36 a. m.

EDS LA MARIA S.A.S

VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4

Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA

NIT: 900.420.936-5

Nº 50494

Fecha 16-02 de 20 26

Señor(es) Sena Carretera

Vehículo pinpinos Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	50	
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M		
OTROS		
TOTAL $		

Cancelado por

Recibido por

EDS LA MARIA S.A.S

NIT: 900420936-5

VEREDA ELTEJAR KATAY LOTE 4 Teléfono 8774412 - VILLAMARIA - CALDAS

Resolucion DIAN Facturacion Electronica 18764070370867 del 8/MAY/2024 Pref.FEV Rango del No.10001 al 20000
VIGENCIA: 08/05/2024 a 08/05/2026

Validación Previa DIAN 24/02/2026 15:52:16.710

CUFE: 9274e727f0e274c9b9a9ef2f1d635e24c7d930f34fa58297ac67fb18e9eff128fe951dcb2022e7941166bed41742d3ee

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEV-14696

NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT o CC : 899999034-1
DIRECCION : CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO : 5461500
CIUDAD : Bogota D.c.

FECHA (D/M/A) : 24/02/2026
VENCE : 11/03/2026
FORMA PAGO : CREDITO

Referencia	Cant.	Descripción	Unitario	Valor Total
GASOL	50.00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	15,960.00	798,000.00

IVA IMPLICITO POR GALON $ - ART 444 ET

Nota: #$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.8515868; wlepineux@sena.edu.co #$

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGUN CODIGO DE COMERICIO Y NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS

SUBTOTAL	798,000
RETENCION	0
IVA	0
TOTAL	**798,000**

Firma del Emisor

Recibi real y materialmente la mercancia, acepto esta factura de venta

FECHA DE RECIBIDO

DIA	MES	AÑO

Nombre C.C.

Firma y Sello

Sw.Mekano E.R.P. Apolo Ingeniería (0#6-8814800) -

Recibido: 24/02/2026 03:52:18 p. m.

EDS LA MARIA S.A.S

VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4

Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA

NIT: 900.420.936-5

Nº 50615

Fecha 24-03 de 2026

Señor(es) Sena

Vehículo Pinpinos Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE		
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M	65	
OTROS		
TOTAL $		

Cancelado por

Recibido por

EDS LA MARIA S.A.S

NIT: 900420936-5

VEREDA ELTEJAR KATAY LOTE 4 Teléfono 8774412 - VILLAMARIA - CALDAS

Resolucion DIAN Facturacion Electronica 18764070370867 del 8/MAY/2024 Pref.FEV Rango del No.10001 al 20000
VIGENCIA: 08/05/2024 a 08/05/2026

Validación Previa DIAN 24/03/2026 17:36:01.336

CUFE: fd0254f4cac8bff8c3d5f8a981e7cd5dc16b5b8bef4890cb20326233c3e6de49596ad526906b2af19e894b07c4aead34

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEV-14880

NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT o CC : 899999034-1
DIRECCION : CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO : 5461500
CIUDAD : Bogota D.c.

FECHA (D/M/A) : 24/03/2026
VENCE : 08/04/2026
FORMA PAGO : CREDITO

Referencia	Cant.	Descripción	Unitario	Valor Total
BIODI	65.00	BIODIESEL	11,200.00	728,000.00

IVA IMPLICITO POR GALON $ - ART 444 ET

Nota: VENTA

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGUN CODIGO DE COMERICIO Y NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008

SON: SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

SUBTOTAL	728,000
RETENCION	0
IVA	0
TOTAL	**728,000**

Firma del Emisor

Recibi real y materialmente la mercancia, acepto esta factura de venta

FECHA DE RECIBIDO

DIA	MES	AÑO

Nombre C.C.

Firma y Sello

Sw.Mekano E.R.P. Apolo Ingeniería (0#6-8814800) -

Recibido: 24/03/2026 05:36:02 p. m.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL

EDS LA MARIA S.A.S.
NIT 900.420.936-5

CERTIFICA QUE

1. La empresa **EDS LA MARIA S.A.S** ha efectuado el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales (caja de compensación familiar. Servicio nacional de aprendizaje-SENA instituto colombiano de bienestar familiar –ICBF) de conformidad con las normas aplicables vigentes.

2. La empresa **EDS LA MARIA S.A.S** realizo los pagos correspondientes a los aportes de seguridad social de los meses de **NOVIEMBREY DICIEMBRE DE 2025, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026** en este pago, el periodo cotizado en la salud correspondiente al mes **NOVIEMBREY DICIEMBRE DE 2025, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026** y el periodo cotizado en pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales es **NOVIEMBREY DICIEMBRE DE 2025, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026**

3. La empresa **EDS LA MARIA S.A.S.** se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago de salarios, sueldos, liquidaciones y prestaciones legales y extralegales del mes de **NOVIEMBREY DICIEMBRE DE 2025, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026**

La presente certificación se expide en MANIZALES, a los (8) días del mes de **ABRIL** del año en curso, a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE - SENA**, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002

MORELLY HINESTROZA GUTIERREZ
Revisora Fiscal
TP 200166-T

Vereda el tejar katay lote 4 Teléfono 3003934709
Villamaria caldas
Email. contabilidadedslamaria@gmail.com

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 922711 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	EDS LA MARIA SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900420936
Nombre Representante Legal :	Diana Maria Correa Cruz		
Responsable SG-SST :	Alejandra Betancur Giraldo	Correo SG-SST :	admonedslamaria@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6068774412
Correo Electrónico :	edslamariacontabilidad@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	14

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3505101	**Riesgo III**	**EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES INCLUYE SOLAMENTE LAS ESTACIONES DE SERVICIO PARA AUTOMOTORES, LAS ESTACIONES Y/O EXPENDIOS DE GASOLINA, PETROLEO, TRACTORINA**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, tecnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, tecnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, tecnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Politica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Defnición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/3/2026 11:17 AM

Fecha de Diligenciamiento : 3/3/2026

Representante Legal

Alexandra B6.

Responsable SST

El pasado 17 de Marzo del año 2025 la empresa **EDS LA MARÍA SAS** identificado con **NIT 900420936-5** bajo la representación de ***Diana María Correa Cruz***, delega la responsabilidad de la administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST a la ***Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST Alejandra Betancur Giraldo*** con ***Resolución N° 75401*** expedida por la ***Dirección Territorial de Salud de Caldas*** quien será la encargada de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Además, será la responsable de coordinar con los jefes de área, líderes de procesos de la empresa la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Se anexa:

- Copia de la Resolución SST vigente.
- Curso virtual SST de 50 Horas.
- Curso de actualización virtual de 20 horas SG-SST
- Hoja de vida de la Profesional.
- Acta de Grado.

Responsabilidades del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar mínimo una vez al año, evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa, en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia a lo anterior se firma a los 17 días del mes de mayo del año 2025 en la ciudad de Manizales.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Piedad Osorio Ardila Líder Talento Humano	Alejandra Betancur Giraldo Coordinadora SST	Diana María Correa Cruz Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.857.953

BETANCUR GIRALDO

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

Alexandra Betancur

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1997**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2015 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0900100-00731177-F-1053857953-20150808 0045685430A 1 35202853

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

La suscrita Secretaria General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 122 expedida en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los 21 días del mes de abril de 2022, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO

1053857953

Presidió dicho acto el Doctor JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General la Doctora CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ, quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año 2022, y que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 371, Diploma No. 7802, el 21 de abril de 2022 le confirió el Título de:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor decano tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) JORGE LUIS DUQUE VALENCIA

Secretaria General
(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

RESOLUCION Nº. 75401 DE AGOSTO 12 DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO,** con cedula de ciudadanía nro. 1.053.857.953 de Manizales-Caldas, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Titulo otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**, acta de grado número 122 del dia 21 de abril del 2022, solicito la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexó documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al articulo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para Servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO,** con cedula de ciudadanía nro. 1.053.857.953 de Manizales-Caldas, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza a **ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO,** con cedula de ciudadanía nro. 1.053.857.953 de Manizales-Caldas, para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo para actuar como, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** las siguientes áreas:

- ✓ **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.**
- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **HIGIENE INDUSTRIAL**
- ✓ **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Powered by CamScanner

RESOLUCION Nº. 75401 DE AGOSTO 12 DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el director territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el día agosto 12 de 2022

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO, con cedula de ciudadanía nro. 1.053.857.953 de Manizales-Caldas, PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Proyectado por: Emma Clemencia Alzate Toro

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1053857953

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San José Del Guaviare. a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

67987278 - 14/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9533002126251CC1053857953C.

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

ALEJANDRA BETANCUR GIRALDO

C1053857953

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20



En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 12 de diciembre de 2023
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

58wmFKuS2L

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

Empresa: EDS LA MARIA SAS	Identificación de la empresa: 900420936
Contrato ARL: 097265632	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 29/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 29/12/2025	Persona que modificó: PIEDAD OSORIO ARDILA
Fecha de última modificación: 29/12/2025	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	30230242	PIEDAD OSORIO ARDILA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

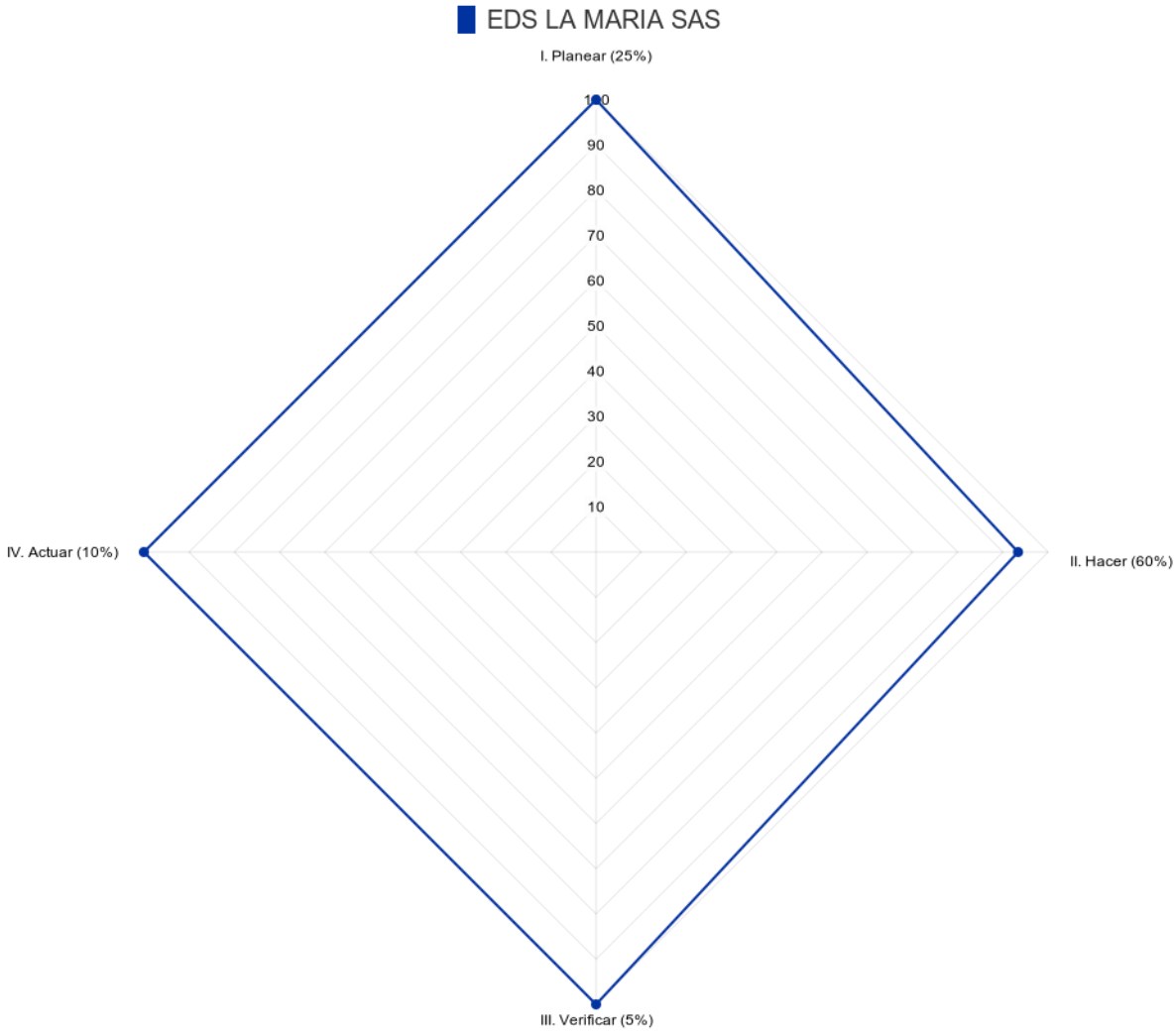
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

Resumen de Resultados



29/12/2025 EDS LA MARIA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			96.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

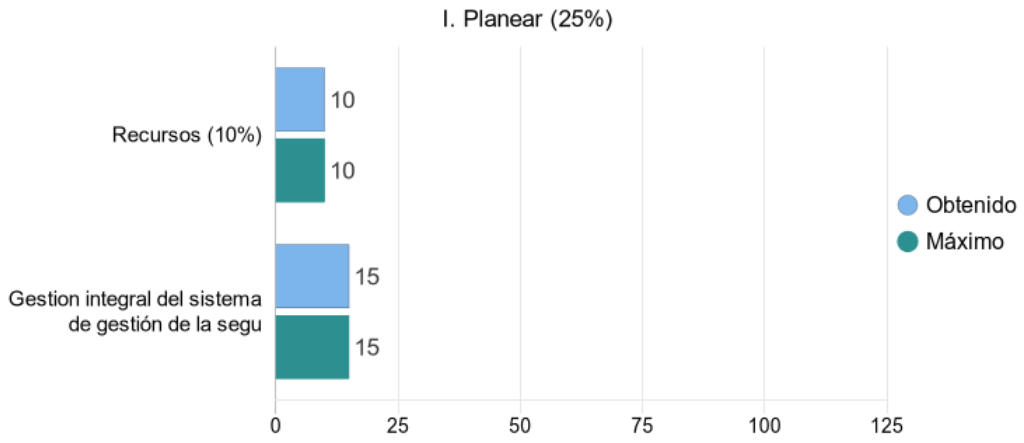
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

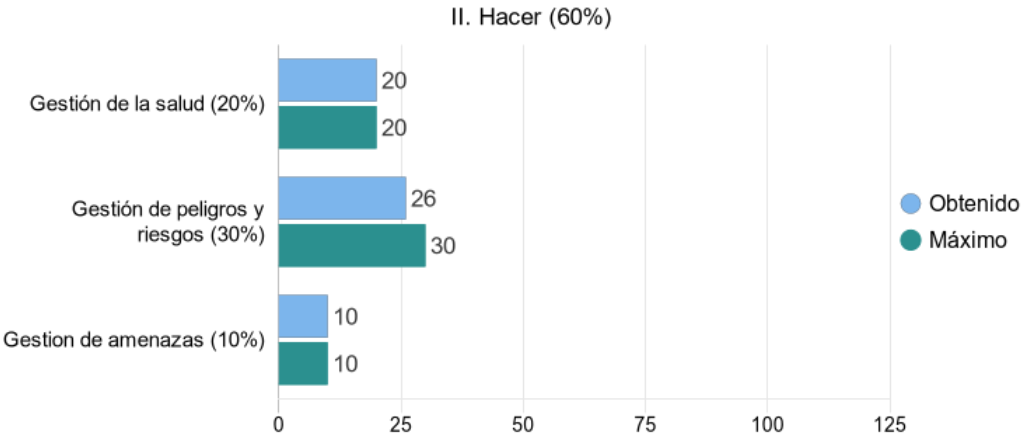
Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

EDS LA MARIA SAS

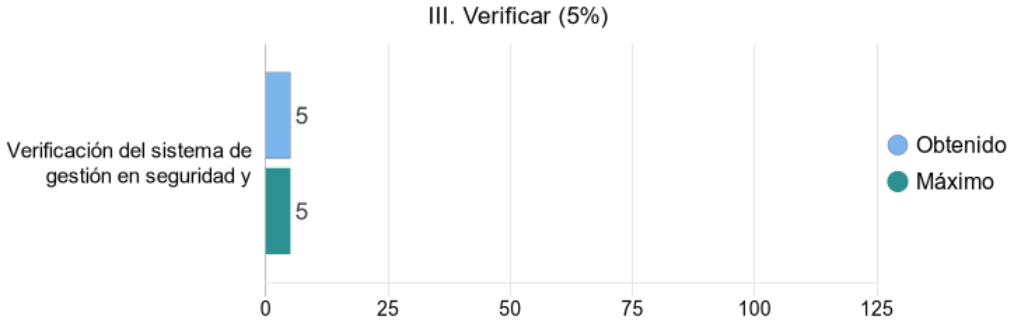


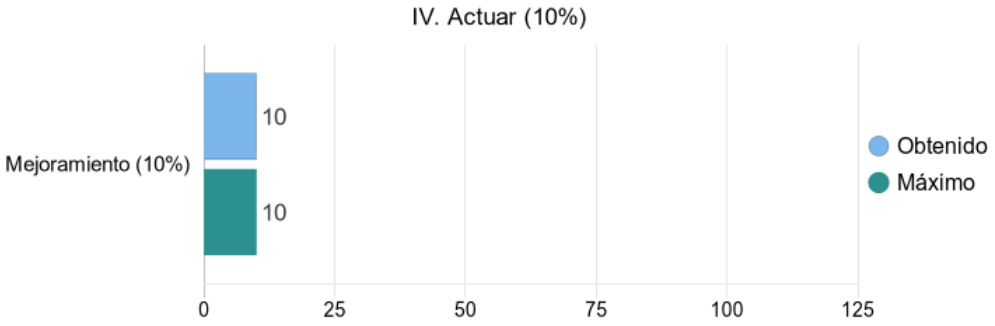


© 2025. SURA. Todos los derechos

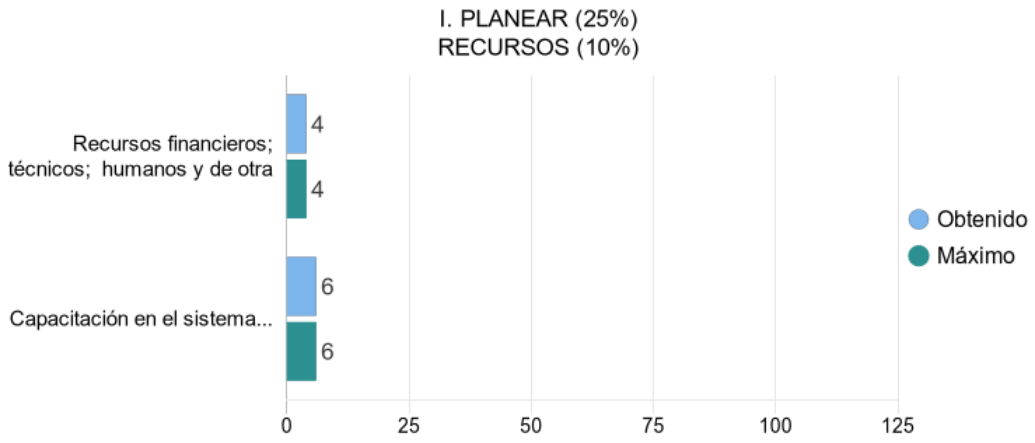
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025





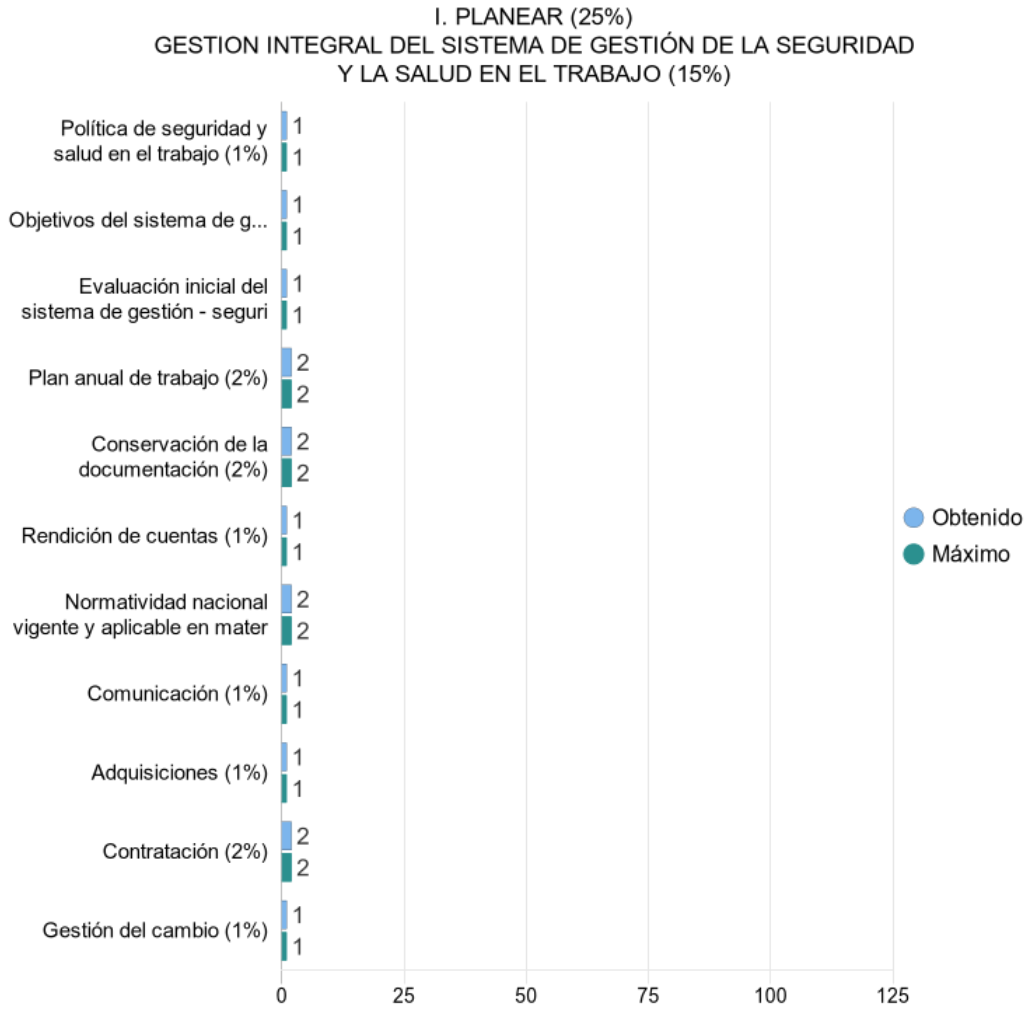
EDS LA MARIA SAS

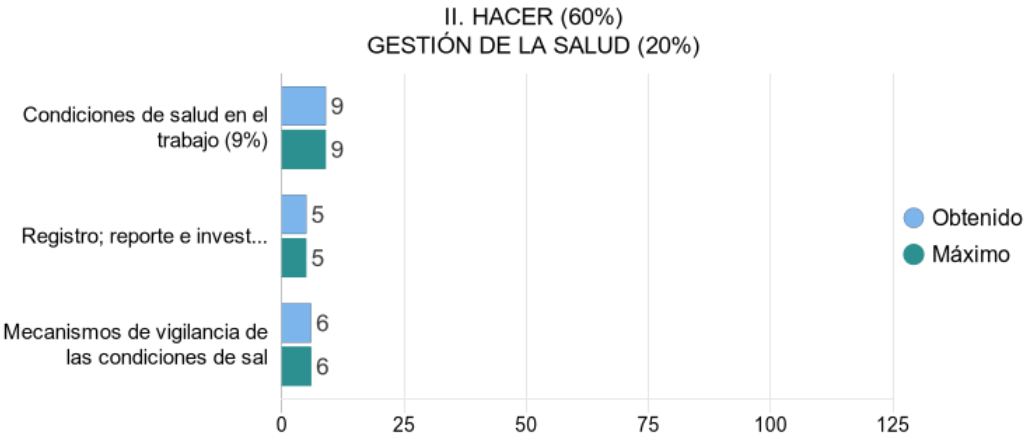


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

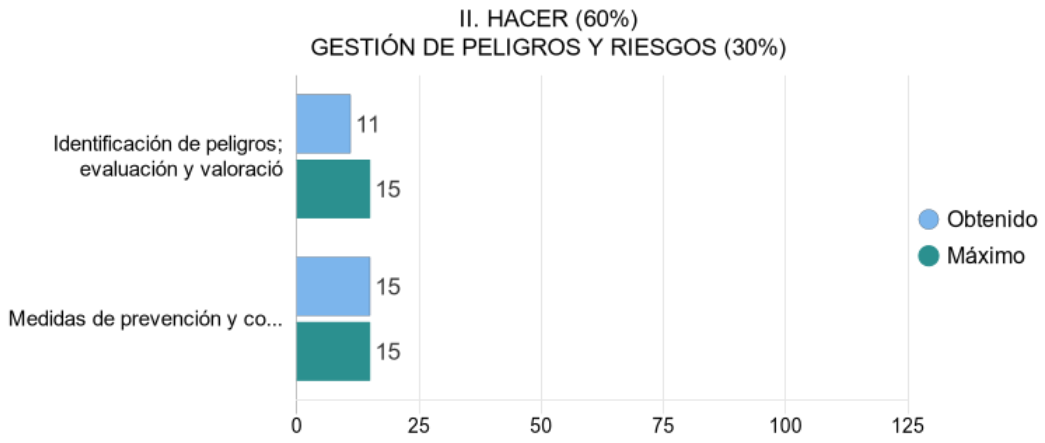


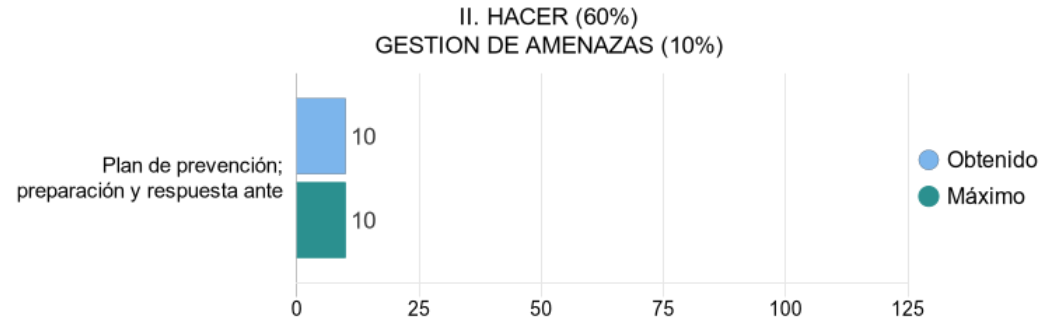


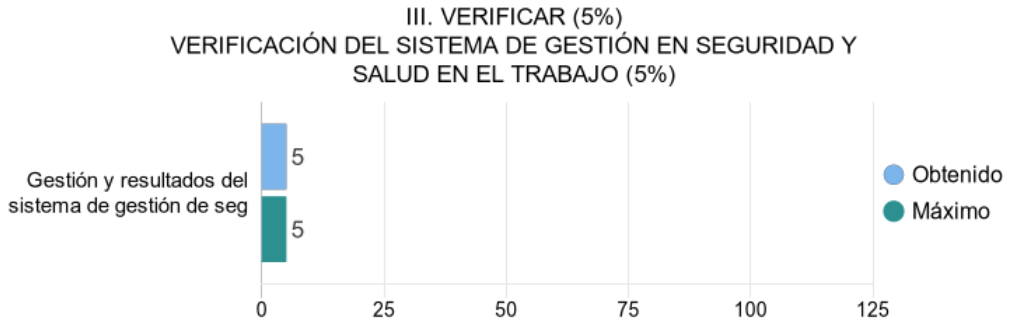
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025



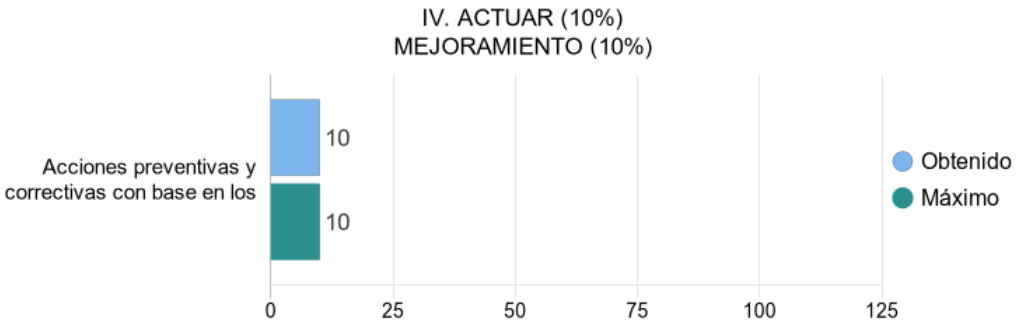




© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

Recomendaciones / Observaciones EDS LA MARIA SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa EDS LA MARIA SAS con Nit 900420936 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, EDS LA MARIA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			96.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/12/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6708324

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Q

Alexandra 86.

DIANA MARIA CORREA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-01-17	2026-01-19	2027-01-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006775764000	STR356	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5193	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	NPR	CISTERNA O TANQUE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1417306	9GDNPR750GB038041	9GDNPR750GB038041	4.01

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDS LA MARIA SAS,	*******709	NI	9004209365	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 582900	$ 303100	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 888400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187060704

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE MANIZALES S.A.S

NIT: 901355306

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-044

Fecha de expedición: 2026/01/20

Fecha de vencimiento: 2027/01/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	STR356	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-417306
NRO. CHASIS:	9GDNPR750GB038041	**VIN:**	9GDNPR750GB038041
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: EDS LA MARIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE HERNAN SALGADO VALERO

ALCALDÍA DE MANIZALES

SMM- 1695----

Manizales, 16 JUL 2024

Señores
Empresas públicas y privadas del municipio de Manizales

ASUNTO: Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).

Cordial Saludo,

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) es un requisito de la Ley 1503 de 2011, reglamentado en el Decreto 1079 de 2015 y posteriormente establecida una metodología en la Resolución 40595 de 2022 que determina la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.[1]

Para conocer si su empresa cumple los requisitos para implementar el plan estratégico de seguridad vial, se les proporciona un formulario que ayuda con la identificación para un seguimiento organizado a través de la base de datos de la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Manizales: https://forms.gle/n3yXqbT7tWKza4669

A continuación, se listan las condiciones para conocer si su empresa debe implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial

- Si a nombre de la empresa se encuentran más de diez (10) vehículos, sean estos automotores o no automotores, es decir, carros, motos, bicicletas, camiones, camionetas, tractomulas u otros vehículos, la empresa está obligada a realizar un PESV. No importa que los vehículos sean para alquiler y los conductores sean aportados por terceros, el solo hecho de ser el propietario de esos vehículos hace necesario elaborar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- Si la empresa cuenta con más de dos (2) conductores, está obligada a tener un Plan Estratégico de Seguridad Vial. Si la empresa cuenta con un contrato con una empresa de transporte de pasajeros para que realice la movilización del personal de la organización, debe realizar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.

[1] El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 «Por lo cual se promueve lo formación de hábitos, comportamientos y conductos seguros en lo vía y se dictan otros disposiciones», ordenó a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

ALCALDIA DE
MANIZALES

Desde la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, se hace la invitación para que su empresa nos aporte el Plan Estratégico de Seguridad Vial en el menor tiempo posible y así poder realizar el seguimiento respectivo como lo indica la norma.

Es de aclarar que las empresas que ya presentaron los Planes Estratégicos de Seguridad Vial a esta dependencia y están en proceso de verificación, revisión y acompañamiento, también se les invita a realizar el presente formulario.

En aras de pretender una mejor calidad de vida y lograr avanzar en los planes de movilidad sostenible, les agradecemos su colaboración, además de que es requisito de ley, es en pro de una ciudad más organizada y segura.

Atentamente,

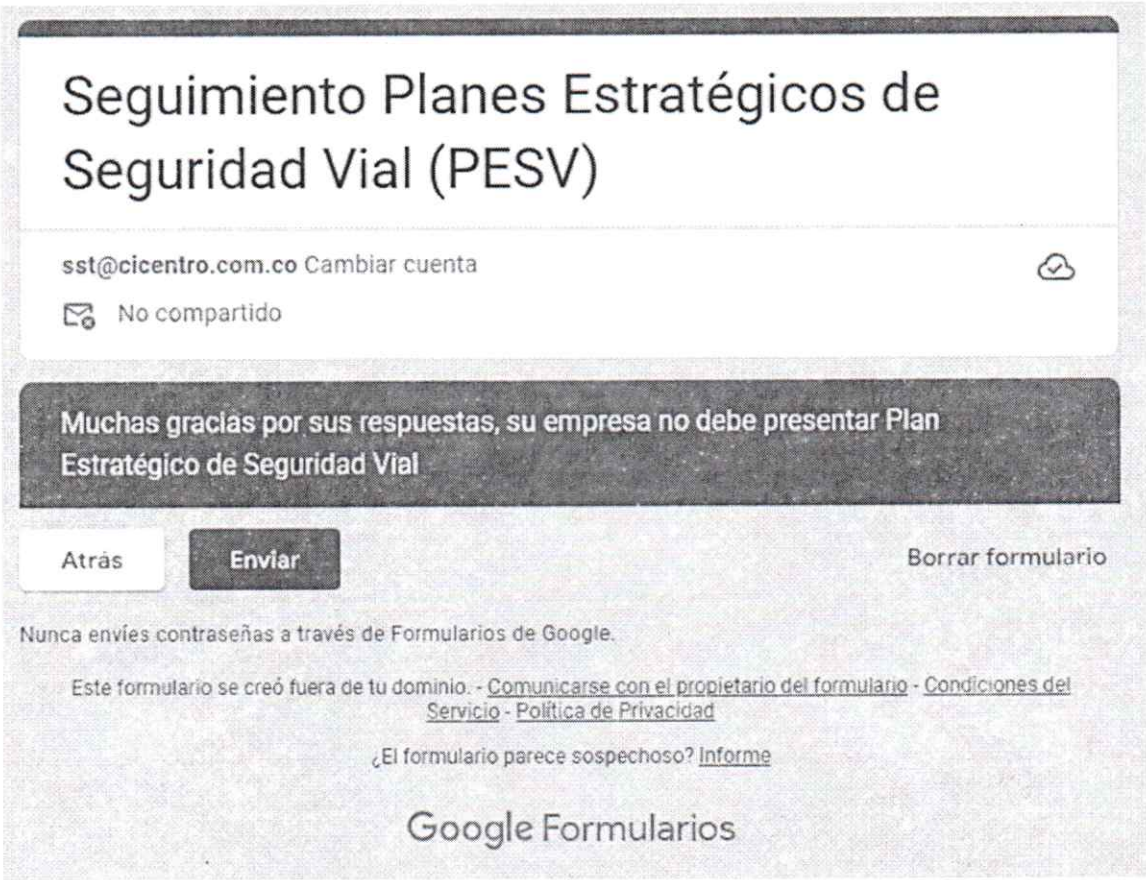
JUAN CAMILO AGUILERA YEPES
Jefe de Oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad de Manizales

Proyectó: Juan David Arango Arias - Contratista

Manizales, 06 de agosto de 2025,

De acuerdo con la **Resolución 40595 de 2022**, la cual establece la guía metodológica para la elaboración del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, y conforme a los resultados de la **encuesta enviada por la Alcaldía y la Secretaría de Movilidad**, se concluye que la **EDS La María no está obligada a implementar el PESV**, al no cumplir con los criterios establecidos en dicha resolución ya que cuenta con menos de 11 vehículos y menos de 2 conductores.

Como respaldo, se anexa el soporte correspondiente de la encuesta diligenciada y enviada por la entidad mencionada.



Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV)

sst@cicentro.com.co Cambiar cuenta

No compartido

Muchas gracias por sus respuestas, su empresa no debe presentar Plan Estratégico de Seguridad Vial

Atrás Enviar Borrar formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó fuera de tu dominio. - Comunicarse con el propietario del formulario - Condiciones del Servicio - Política de Privacidad

¿El formulario parece sospechoso? Informe

Google Formularios

Representante Legal

Coordinadora SST

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, CONTINGENCIA

Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

EDS LA MARÍA SAS

VILLA MARÍA- CALDAS

Marzo de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5
2. GLOSARIO 5
   2.1 MARCO LEGAL 9
3. OBJETIVOS 11
   3.1 General 11
   3.2 Específicos 12
4. ALCANCE 12
5. CONOCIMIENTO DEL RIESGO 13
   5.1.1 Información general de la empresa 13
   5.1.2 Descripción del contexto externo 17
   5.1.3 Elementos expuestos en torno a la EDS 20
   5.1.4 Contexto interno 21
   5.1.5 Contexto del proceso de gestión del riesgo 25
   5.1.6 Criterios del riesgo 30
   5.1.7 Valoración del riesgo 33
   5.1.8 Monitoreo del riesgo 53
6. PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO. 55
   6.1 Medidas de intervención 55
   6.1.1 Intervención correctiva 55
   6.1.2 Intervención prospectiva 56
   6.1.3 Protección financiera 62
7. PROCESO MANEJO DEL DESASTRE 62
   7.1 Plan de emergencia y contingencia - PEC 63
   7.1.1 Responsabilidades del Coordinador del PEC (Administrador) 63

7.1.2 Componente de preparación para la respuesta a emergencias. 64
7.1.3 Equipo de respuesta ante emergencia 68
7.2 Componente de ejecución para la respuesta a emergencias 70
7.2.1 Objetivo General 70
7.2.2 Objetivos Específicos 70
7.2.3 Alcance 71
7.2.4 Niveles de Emergencia 71
7.3 Protocolos y procedimientos de respuesta ante emergencias 73
7.3.1 Procedimiento general en caso de emergencia 74
7.3.2 Procedimiento de evacuación 76
7.3.3 Procedimiento en caso de sismos 77
7.3.4 Procedimiento en caso de erupción volcánica 78
7.3.5 Procedimiento en caso de Inundación 79
7.3.6 Procedimiento en caso de explosión del transformador de la subestación eléctrica 80
7.3.7 Procedimiento en caso de incendio 81
7.3.8 Procedimiento en caso de incendio en un vehículo durante o en la zona de llenado 83
7.3.9 Procedimiento para control de derrames de productos químicos 83
7.3.10 Procedimiento para la prestación de primeros auxilios 84
7.3.11 Procedimiento en caso de acción delictiva (atraco) 86
7.4 Prioridades para la respuesta a emergencias 87
7.5 Servicios de respuesta a emergencia 89
7.5.1 Directorio organismos de socorro 91
7.5.2 Directorio de la EDS 92
7.6 Control y evaluación de las operaciones 93

7.7 Mecanismo de actualización del Plan de emergencia y contingencia PEC 93

7.8 Plan de Inversiones 94

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, CONTINGENCIA

Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EDS LA MARÍA SAS

1. INTRODUCCION

La EDS La María SAS es una empresa colombiana, distribuidora y comercializadora de combustibles en Colombia. Su red local de estaciones de servicio está compuesta por 2 puntos de atención donde se comercializan combustibles líquidos vehiculares.

El presente documento define la estrategia a seguir por parte de la empresa, para realizar la atención de incidentes (amenazas naturales, derrames, incendios, explosiones, lesiones en personas), situaciones que se pueden presentar durante la ejecución de la operación en las EDS, para cada caso se definen claramente responsabilidades, recursos, grupos de apoyo, información y demás actividades necesarias para brindar respuesta oportuna a una contingencia.

Para el diseño del plan se toma como referencia la legislación nacional vigente en materia de planes de contingencia y los lineamientos técnicos para la formulación y/o actualización de los planes de emergencia y contingencia de las estaciones de servicio localizadas en el departamento de Caldas.

2. GLOSARIO

Alarma: Notificación de ocurrencia de una condición de riesgo o de un siniestro que podría requerir la eventual ejecución del plan de emergencia.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones, u otros impactos en la

salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Derrame de combustible: Cuando se esparce combustible por fuera de su sitio de confinamiento, pudiendo afectar al medio ambiente, a las personas, a los clientes o al público en general.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Toda perturbación parcial o total del proceso productivo que pueda afectar a uno o varios de sus componentes poniendo en peligro su estabilidad y generando una amenaza que puede requerir para su manejo recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la estación.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual las personas amenazada por riesgos colectivos, es dirigida mediante procedimientos predeterminados tendientes a ponerles a salvo por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere,

reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Planes de Contingencia: Conjunto de normas, procedimientos y requerimientos, que basados en el análisis de vulnerabilidad, se establecen para facilitar la atención adecuada y oportuna de una posible situación de emergencias que pudiere afectar gravemente las operaciones normales de las Estaciones de Servicio.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo

es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen con el fin de acceder de manera eficaz a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y

alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

2.1 MARCO LEGAL

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE.- DIC 10 DE 1.948	**Articulo 3.-** Hace referencia del derecho a la vida, a la libertad de las personas.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.- JULIO 06 DE 1991	**Artículo 25.** Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
LEY 9 /1979 **CÓDIGO** **NACIONAL** **SANITARIO**	**Título III -** Salud Ocupacional **Título VIII** - Desastres **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de Vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse

	en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. **Artículo 502**. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo**. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	**"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo"** **Artículo 2.** Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial"
CONPES 3146/2001.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN DISTRITAL 0705 DE 2007	Define el tipo y el contenido de los botiquines.
LEY 1562/2012	**"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales"** **Artículo 2.** Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
LEY 1523/ 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
Resolución 0256/2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial,

	petrolero, minero, portuario comercial y similar en Colombia.
Decreto Único 1072 de Mayo 26 2015	**Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.** 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; **Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** 10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y **Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.** 11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y **Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.** Incluye 13 numerales y Dos Parágrafos**.**
Decreto 2157 de 2017	**Por medio de la cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de entidades públicas y privadas.**

3. OBJETIVOS

3.1 General

Diseñar, estructurar y documentar un esquema de gestión de riesgos que incluya los componentes estratégico, operativo e informático, los cuales permitan mitigar y controlar los niveles de riesgo, a las que están expuestas las personas, el ambiente y los bienes durante la prestación de servicios en la EDS La María SAS.

3.2 Específicos

- Identificar y analizar los riesgos derivados de las actividades y procedimientos realizados en la estación de servicio, teniendo en cuenta el contexto interno y externo que rodea la instalación y la operación.

- Establecer los niveles de emergencia con base a lo establecido en el plan nacional de contingencia.

- Con base a las amenazas identificadas, determinar las medidas de reducción del riesgo actual, el riesgo a futuro y protección financiera.

- Establecer los procedimientos e instructivos para coordinar y desarrollar la respuesta a emergencias, orientado a salvaguardar la salud de los trabajadores, visitantes, contratistas, comunidad aledaña y elementos expuestos.

- Retornar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población, el medio ambiente, los bienes y la imagen de la empresa.

- Asegurar los elementos necesarios para la aplicación oportuna de los protocolos de respuesta y de los procedimientos operacionales a seguir en el caso de una contingencia.

- Divulgar este plan a los sectores involucrados.

4. ALCANCE

El presente plan de contingencias, de la EDS La María SAS, aplica a:

- Operaciones ejecutadas en la EDS que puedan conllevar a la materialización de una emergencia.

- Todo el personal directo y contratista involucrado en el desarrollo de operaciones en la EDS.

- Con respecto a las fases de atención, el plan de contingencias tiene alcance para las actividades de prevención, mitigación, limpieza, descontaminación y restauración en caso de ser necesario.

5. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

5.1.1 Información general de la empresa

La EDS La María SAS es una empresa con sede principal en el municipio de Villa María (Caldas), creada con el objetivo de satisfacer las necesidades cotidianas en cuanto a suministro de combustible a los clientes que lo requieren, con amabilidad, rapidez y confianza. Estableciendo un conjunto de labores, que involucre a todos los trabajadores de la empresa y así lograr las metas que se desean alcanzar.

Las acciones desarrolladas al interior de la estación, pueden presentar emergencias ocasionadas por fallas técnicas, errores humanos o factores externos; dicho esto, es necesario mantener un plan inmediato de prevención y atención ante la ocurrencia de sucesos, que permita analizar las consecuencias e impactos generados por los mismos. Los trabajadores de la estación, están expuestos a diferentes riesgos, para los cuales debe tenerse definido un procedimiento ante la materialización de los mismos.

Es así, como la estación reconoce la importancia de revisar y actualizar su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con la finalidad de preservar la vida y garantizar la seguridad de sus colaboradores y visitantes, bajo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Tabla 1 Información general de la empresa

Información general de la empresa						
Razón Social:	EDS La María SAS					
Nit:	900420936-5					
Nombre de la EDS:	EDS La María SAS					
Tipo de EDS:	**Dual**		**Liquido**	X	**GNV**	
Dirección:	Vereda el Tejar Katay Lote 4					
Ciudad:	Villa María					
Teléfono:	3003934709					
Localización a nivel urbano						
Departamento	**Ciudad**		**Comuna**		**Barrio**	
Caldas	Villa María					
Principales vías de acceso y salida peatonal						
Estado general: Aceptable/ Circulable	Entrada principal y única a Villa María					
Actividad económica						
Principal:	4731					
Servicios que presta la EDS:	Comercialización de combustible, venta de aditivos, aceites y lubricantes, servicio de compresor/aire para llantas.					
Clases y tipos de sustancias químicas que se almacenan y distribuyen						
El centro de trabajo tiene identificados todos los productos químicos que son utilizados en la EDS. Para cada producto químico se tiene disponible la ficha de datos de seguridad, es de resaltar que la FDS es el documento más completo que habla de un producto químico. Actualmente está en proceso de implementación el uso del Sistema Globalmente Armonizado, como el sistema de comunicación del peligro químico.						

Nombre del producto químico	**Descripción del peligro con Sistema Globalmente Armonizado**	**Clase de peligro bajo el sistema de clasificación de Naciones Unidas**	**Numero UN**
DIESEL	 PELIGRO H226 Líquido y vapores inflamables. H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias H315 Provoca irritación cutánea. H320 Provoca irritación ocular. H350 Puede provocar cáncer. H401 Toxico para los organismos acuáticos.	 Clase 3. Líquidos Inflamables	1202
GASOLINA MOTOR OXIGENADA HASTA EL 10%	 PELIGRO H225 Líquido y vapores muy inflamables. H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias H315 Provoca irritación cutánea. H320 Provoca irritación ocular. H335 Puede provocar irritación en el tracto respiratorio. H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. H350 Puede provocar cáncer. H401 Toxico para los organismos acuáticos.	 Clase 3. Líquidos Inflamables	1203

Listado de maquinaria o equipos que puedan ser fuentes de desastres:
Islas de gasolina
Surtidores por isla de gasolina
Surtidores Por Isla de Diesel
Estación de regulación y medición de la EDS
Tanque subterráneo de gasolina corriente
Tanque subterráneo de Diesel
Carro tanques distribuidores de combustibles
Subestación eléctrica
Compresor

Aspectos y elementos estructurales de la edificación donde funciona la estación de servicio		
Área	**Descripción**	**Observaciones**
Edificio Administrativo	Oficina administrativa	Primer y segundo piso
Edificio Administrativo	Baños	Primer piso
Edificio Administrativo	Cuarto de promotores	Primer piso
Edificio Administrativo	Isla	Primer piso
Edificio Administrativo	Cuarto de sistemas	Primer piso
Edificio Administrativo	Subestación eléctrica	Primer piso
Espacios comunitarios	Bahía	Primer piso

Equipamiento para emergencias existente **Equipos para atención de emergencia – Control o contención en EDS**
Spill container
Cajas contenedoras de tanques
Tanques de doble pared
Pozos de observación
Tubería de doble contención.
Piso impermeable en zona de islas y tanques.
Caja contenedora de equipo surtidor.

Válvula Break Away
Válvula de Impacto.
Canal y rejilla perimetral
Trampa de grasas

Carga ocupacional					
Descripción del personal			**No. De personas**		
Administración			3		
Operaciones			6		
Visitantes			No determinado		
Empresa	**Cargo**	**Número de trabajadores**	**Horario**		
			Turno	**Lunes a viernes**	**Sábados Domingos**
EDS La María	Administración	3	---	8am – 5pm	8-12 sábado
EDS La María	Operaciones	2	1	5am –1 pm	5am – 1pm
EDS La María	Operaciones	2	2	1pm –9 pm	1pm –9 pm
EDS La María	Operaciones	2	3	9pm –5 am	9pm –5 am

5.1.2 Descripción del contexto externo

Para reconocer los elementos que fueron identificados y evaluados en marco del análisis del contexto externo, a continuación, se presenta una serie de información y mapas que contribuyen a evaluar el riesgo con base a los datos reportados en el POT Manizales, Plan municipal de gestión del riesgo, Cartografía de Corpocaldas.

Los desastres más numerosos registrados en Manizales son los deslizamientos. Sin embargo, la ciudad sufrió dos incendios devastadores en 1925 y 1926 y aún hoy, es muy vulnerable al fuego, esencialmente en su zona central donde predomina un hábitat tradicional de bahareque. Además, existen algunos sectores inundables, principalmente a orillas de los ríos Chinchiná y Olivares, aunque las inundaciones son excepcionales. Solamente dos fenómenos de origen natural amenazan la ciudad en su conjunto: los sismos y las lluvias de cenizas. En caso de erupción, las cenizas (única manifestación volcánica que puede afectar a Manizales en la actualidad) que provienen del volcán Nevado del Ruiz, pueden recubrir la ciudad

sobre todo por efecto de los vientos alisios. La última caída de cenizas sobre la ciudad ocurrió el 1° de septiembre de 1989 (Abramovsky, 1990 en: Chardon, 2002).[1]

5.1.2.1 Geología

El entorno de la ciudad de Manizales lo constituyen unidades de roca que se han establecido en distintos períodos de tiempo y cuya historia está contenida dentro de la misma evolución de la Cordillera Central, en un ambiente muy dinámico, que involucra tanto el dominio oceánico como continental. Rocas sedimentarias depositadas en un mar Cretácico poco profundo, intercaladas con productos de vulcanismo submarino constituyen la base de la columna geológica regional en el área de estudio (Formación Quebrada Grande -Kqd-, gabros del RÌo Olivares -Kgb); estas rocas se encuentran suprayacidas por rocas y depósitos continentales del Terciario Superior principalmente (Formaciones Casabianca -Tcsb- y Manizales -Tsmz-) y del Cuaternario que tuvieron origen en una actividad volcánica tanto intrusiva (Domo Sancancio -Qdsc- y Domo Tesorito -Qdt-) como extrusiva (Depósitos de Caída Piroclastica -Qcp-),así como de origen fluviovolcanico (Flujos de escombros -Qfe-) y aluvial (Qa). (Plano AU-2-1)

Depósitos de Caída Piroclastica (Qcp). Son materiales recientes que forman una secuencia estratigráfica inconsolidada, constituida por cenizas, arenas volcánicas y pómez tamaño lapilli provenientes de la actividad explosiva del complejo volcánico Ruiz-Tolima. (Aguirre et.al., 1.993), el color varía desde gris hasta café oscuro. Presenta horizontes de materia orgánica y generalmente se encuentra alterada a arcillas, ocasionalmente arenosas y por lo general muy plásticas. (Aguirre et.al.,1.993). Se presentan hacia el sector Este de Manizales, cubriendo aproximadamente un 30% del área urbana sobre algunos barrios de las comunas 7, 8, y 9.

5.1.2.2 Geomorfología

Las unidades geomorfológicas surgen de la combinación de características lito génicas, propiedades físicas, comportamiento mecánico y de la influencia antrópica y estructural de las formaciones superficiales. Para el caso de Manizales

[1] POT Manizales. Anexo Documento diagnostico amenazas y riesgos de Manizales.

se diferencian cinco unidades modificadas de las inicialmente propuestas por Van Westen (1990).

Unidades Estructurales Erosionales (Ee). Estas geoformas están asociadas a las fallas de Chipre, la Francia, Manizales, la Camelia, Solferino I y II y el Perro, que cruzan la ciudad conformando escarpes de falla, laderas y colinas erosionables; además, presentan grandes movimientos de masa, en su mayoría afectando la cubierta piroclastica. Corresponden en su mayor parte el sector Occidental del área de estudio (Escarpe de Chipre y la Francia), además, pequeñas áreas en los barrios Sur Occidentales de la ciudad, barrio el Carmen, el Nevado, Marmato, el Guamal; y en los barrios sur orientales como Camilo Torres, Fátima, Pio XII y Malhabar, en los barrios del Norte como Peralonso, Asunción, Solferino y La Carola. Las pendientes para estas unidades oscilan en un rango del 60 - 70 %, exceptuando los barrios La Francia y Malhabar que presentan rangos más bajos (45 - 60%).

Unidades Erosionales (E). Son zonas fácilmente erosionables dadas sus características geológicas y que se ven grandemente afectadas por la actividad antrópica. Están relacionadas directamente con procesos erosivos gravitacionales; se evidencia por la presencia de pendientes abruptas, colinas erosionales y coluviones. Estas unidades están distribuidas hacia las laderas perimetrales de la ciudad, específicamente en los sectores de la carretera Panamericana, vía Arauca, sectores aledaños a la Avenida del Río en la vía al Magdalena entre el Batallón y Arrow y hacia el sur en inmediaciones con VillamarÌa, influenciados tanto por zonas de escarpes de fallas, como por la modificaciÛn de los terrenos a urbanizar.

Unidades Dómicas (Do). Las Unidades de domos volcánicos están representadas por los Domos San Cancio y Tesorito. El Domo San Cancio al Sur de Manizales, está localizado en los sectores aledaños a los barrios la Playita, Aranjuez, Fátima y San Cancio y El Domo Tesorito al Sureste, en el sector de Maltería, compuesto por dos cuerpos pequeños con características y condiciones de formación propias, el más Occidental presenta una geoforma típica de domo colada y el otro de un domo simple (Naranjo y RÌos, 1990). Estos domos representan geoformas aisladas dentro del conjunto de unidades geomorfológicas.

Unidades Aluviales (Al). Ubicadas en los bajos topográficos y valles aluviales de la ciudad, restringidas a los cauces y afluentes de las dos principales vertientes que la cruzan, al Norte la quebrada Olivares y al Sur el Río Chinchiná, donde se observa la mayor extensión de esta unidad.

Unidades Antrópicas (An). Son zonas relacionadas directamente con la modificación que el hombre hace del suelo para urbanizar, mediante la realización de cortes y rellenos y que corresponden a la parte construida de la ciudad.

5.1.2.3 Hidrología

Respecto al riesgo de inundación, se revisó la información disponible en el POT de Manizales 2017-2031, El área urbana del municipio de Manizales pertenece al sistema hídrico de la subcuenca del río Chinchiná, la cual hace parte de la cuenca del río Cauca. La zona urbana es atravesada por el río Chinchiná de Este a Oeste y sirve de límite con la cabecera municipal de Villamaría. Los cursos de mayor relevancia en cercanías de la ciudad son las quebradas Olivares y Manizales. Al Occidente de la ciudad, en sectores de La Francia y los Alcázares, se pone de manifiesto otra red de drenaje con el nacimiento varios caños y quebradas que corren en dirección Oeste y que vierten sus aguas al río Chinchiná; entre ellos sobresalen las quebradas La Francia y el Arenillo.

Al evaluar el riesgo de la EDS en el POT se cita el proyecto de Gestión del riesgo en Manizales, convenio entre la Universidad Nacional y Corpocaldas, un mapa que representa el riesgo de inundación urbano. La EDS se encuentra retirada de cuerpos de agua. En este mapa el área virtualmente afectada, representada de color azul oscuro indica la delimitación de la mancha inundable para un periodo de retorno de 100+40% años y en color azul claro está identificada la afectación factible. En este mapa se ubica la EDS XXXX obteniendo el resultado de la figura 3. En este mapa se observa que, en caso de inundación, la ubicación actual de la EDS no alcanzaría a ser afectada.

5.1.3 Elementos expuestos en torno a la EDS

La EDS La María se encuentra ubicada en el municipio de Villamaría, la cual ha hecho parte de estudios técnicos desde el punto de vista sísmico y geotécnico. Acorde al "Diagnóstico del riesgo urbano y la gestión del riesgo para la planificación y el mejoramiento de la efectividad a nivel local: Aplicación a la

ciudad de Manizales"[2], en el estudio se evaluaron indicadores de identificación del riesgo, Indicadores de gestión del riesgo, Indicadores de manejo de desastres, Indicadores de gobernabilidad y protección financiera, para determinar el Índice de riesgo urbano (IRU).

La aplicación de la metodología del IRU, se calculó para el evento natural sísmico, el cual podría generar el escenario más catastrófico para la ciudad de Manizales. La unidad de análisis para los cálculos fue la unidad territorial de la comuna, las cuales a su vez están conformadas por varios barrios.

5.1.3.1 Identificación de instalaciones que puedan originar amenazas

Para identificar las instalaciones que pueden originar amenazas o producir efecto dominó mediante análisis cualitativo, se revisó información del POT Manizales en cuanto a gestión del riesgo y se revisó los documentos disponibles en cartografía de Corpocaldas, activando las capas de sitios de interés, eventos, ríos principales, la EDS La María SAS está ubicada en un sitio comercial, rodeada de locales y zonas residenciales, el ingreso y salida de vehículos es permanente, lo que conlleva un movimiento alto de vehículos en la EDS.

A nivel de la EDS se pueden presentar amenazas como fuga de combustible, incendio, explosión, eventos que pueden generar efecto dominó.

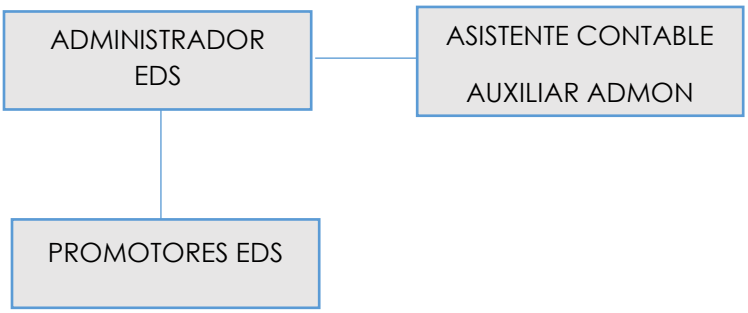
5.1.4 Contexto interno

5.1.4.1 Estructura organizacional de la EDS

La Estación de Servicios depende del administrador y de la asistente contable, con el apoyo del auxiliar administrativo, en isla se encuentran los promotores de servicio, cuya estructura se observa en la siguiente figura.

[2] Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Instituto de Estudios Ambientales – IDEA. Informe técnico. Elaborado por: Dora Catalina Suarez. 2009

Diagrama estructura organizacional



Funciones y responsabilidades.

Administrador EDS / Asistente Contable / Auxiliar Administrativa:

- Velar por la atención del cliente, a través del cumplimiento en la EDS de las normas, procesos y procedimientos exigidos por el centro de trabajo.
- Verificar que el personal bajo su cargo cumpla con las funciones y responsabilidades asignadas.
- Llevar control de inventarios.
- Acatar y cumplir todas las políticas, normas, procedimientos y disposiciones establecidas en la empresa y relacionadas con sus funciones, incluyendo el cumplimiento en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente.
- Participar en la continua identificación de peligros y aspectos ambientales.
- Reportar accidentes laborales y ambientales.
- Conocer y participar en las actividades para el fortalecimiento de competencias frente a respuesta ante emergencias.
- Coordinar el Plan de emergencia y contingencia de la EDS.

Promotores EDS:

- Atender dentro de los estándares de seguridad y servicio a los clientes que visitan la EDS.
- Recibir el combustible en los tanques de almacenamiento, evitando contaminaciones y accidentes.
- Desarrollar labores de aseo y limpieza y dar el soporte necesario que permita el óptimo desarrollo de actividades en la EDS.
- Mantener las instalaciones de la estación en adecuadas condiciones de limpieza, esto implica realizar aseo.

- Acatar y cumplir todas las políticas, normas, procedimientos y disposiciones establecidas en la empresa y relacionadas con sus funciones, incluyendo el cumplimiento en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente.
- Participar en la continua identificación de peligros y aspectos ambientales.
- Reportar accidentes laborales y ambientales.
- Conocer y participar en las actividades para el fortalecimiento de competencias frente a respuesta ante emergencias.

5.1.4.2 Capacidades (Recursos disponibles, conocimiento)

- La EDS cuenta con trabajadores capacitados y entrenados con alcance básico, para dar respuesta y controlar una emergencia como lo son fuego incipiente, manejo de lesionados, control de derrames, evacuación.

5.1.4.3 Normas, directrices y modelos adoptados por la EDS.

La estación de servicio, cumple los requerimientos de la Resolución 40405 de 2020 y Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, numeral 4, 5 y 6,lo cual se evidencia en el certificado de conformidad de inspección expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

5.1.4.4 Descripción de las principales actividades que se desarrollan en la estación de servicio.

Las principales actividades desarrolladas en la EDS, pueden conllevar a un riesgo tecnológico, el cual se define por los daños o perdidas que pueden presentarse debido a eventos asociados con el almacenamiento, producción, transformación o transporte de sustancias y/o residuos químicos peligrosos, biológicos, líquidos inflamables, materiales combustibles, electricidad y/o hidrocarburos, así como las actividades que operen altas presiones, altas temperaturas o con posibilidades de impacto mecánico[3].

Tabla 1 Descripción actividades ejecutadas en la EDS

[3] IDIGER.

Actividad	Riesgo				
	Explosión	Incendio	Fuga	Derrame	Irritación
Descargue de combustible	X	X	X	X	X
Almacenamiento de combustible	X	X	X	X	X
Despacho de producto al cliente		X		X	X
Transporte de combustible	X	X		X	X
Almacenamiento de aceites lubricantes, aditivos				X	X

Debido al alto riesgo que representan las actividades ejecutadas en la EDS, el centro de trabajo dispone de recursos humanos y técnicos, para el control del riesgo, a través del establecimiento de buenas prácticas operacionales los cuales son continuamente verificados para prevenir la materialización de alguno de los riesgos mencionados.

5.1.4.5 Recursos técnicos disponibles para la atención de emergencias

Tabla 2 Elementos requeridos para respuesta a emergencias.

Elementos requeridos para la atención de emergencias					
Elemento	**Tipo**	**Capacidad**	**Cantidad**	**Ubicación**	**Observaciones**
Extintor	ABC	20 Lbs	1	Bodega	---
Extintor	ABC	20 Lbs	1	Oficina	---
Extintor	ABC	20 Lbs	1	Oficina	
Extintor	ABC	150 Lbs	1	Patio de operaciones	---
Extintor	ABC	20 Lbs	2	Isla 1 Líquidos	---
Camilla	Rígida	---	1	Cuarto de promotores	---
Botiquín	B	---	1	Cuarto de promotores	---

Elementos requeridos para la atención de emergencias					
Elemento	**Tipo**	**Capacidad**	**Cantidad**	**Ubicación**	**Observaciones**
Kit de derrames	Oleofílico	---	1	Cuarto de promotores	---
Comunicaciones	Celular	---	1	Área administrativa	Corporativo

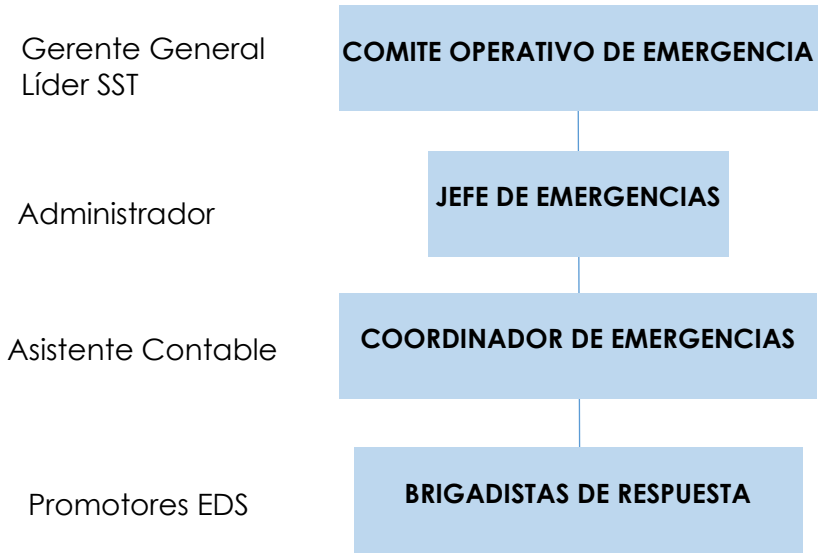
Tabla 3 Elementos kit de derrames de la EDS.

Elementos Kit de derrames	
Elemento	**Cantidad**
Barrera de contención oleofilica de 3m de longitud x 10 cm de diámetro	2
Barrera de contención oleofilica de 1m de longitud x 10 cm de diámetro	4
Material absorbente a granel oleofilico (Kg)	5
Paños absorbentes	20
Par de Guantes de nitrilo (resistente a hidrocarburos)	1
Respirador media cara doble cartucho	1
Monogafas	1
Chaleco reflectivo talla large (verde o naranja)	1
Overol tyvek para protección contra sustancias químicas talla larga	1
Recogedor plástico	1
Cinta de seguridad 40 m	1
Desengrasante (galón)	1
Bolsa industrial roja	4
Instructivo para control de derrames	1
Caneca plastica con tapa removible identificada "Kit de derrames"	1

5.1.5 Contexto del proceso de gestión del riesgo

La estructura para la atención de emergencias en la EDS, está conformada y organizada de la siguiente forma:

Organigrama respuesta a emergencias en la EDS



5.1.5.1 Miembros, roles y responsabilidades

En el numeral Estructura organizacional de la EDS, se describieron las funciones y responsabilidades del personal que labora en la EDS. En el presente numeral se describen de forma específica las responsabilidades que tiene el personal, en caso de llegar a presentarse una emergencia, acorde a la estructura definida en el organigrama anterior para la respuesta ante emergencias.

Comité Operativo de Emergencia (COE)

Cargo	Nombre	Rol en la Emergencia
JEFE DE EMERGENCIAS – Administrador	Juan Sebastián Moreno	Coordinar la activación del PLC. Brindar apoyo logístico y estratégico. Apoyar al comandante operativo en la evaluación del derrame.

		Solicitar apoyo logístico, equipos y/o personal al área de mantenimiento regional.
COMANDANTE OPERATIVO	Cristina Rincón	Jefe Emergencia Contacto con contratistas
SUPERVISOR REGIONAL	Laura Arango	Apoyo y/o acompañamiento en caso de ser necesario, durante la atención de la contingencia en la etapa de control y recuperación del sitio afectado.

Coordinador de emergencia (Administrador EDS)

Cargo	Nombre	Rol en la Emergencia
Administrador EDS	JUAN SEBASTIÁN MORENO CORREA	Coordinador de la Emergencia
Responsabilidades		
ANTES DE LA EMERGENCIA: - Mantener actualizado el plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias. - Asistir a las capacitaciones y entrenamientos. - Apoyar en las actividades de inspección a los equipos para la atención de emergencia (Extintores botiquines, camilla etc.). - Reportar condiciones sub estándar en los equipos de emergencia y medios de evacuación. - Programar y coordinar la formación y entrenamiento de la Brigada de Emergencia y Líderes de Evacuación. DURANTE LA EMERGENCIA: - Orientar y coordinar las acciones para la atención de la emergencia - Solicitar el apoyo de los grupos de apoyo externo en caso de requerirse. - Solicita el conteo de evacuados a los líderes de evacuación en el punto de encuentro e informa al COE y a los organismos de socorro si se presentase el caso de personas atrapadas, - Controla fuego incipiente con los extintores, - Prestar primeros auxilios, - Apoyar en los procesos de evacuación si no hay fuego y lesionados, DESPUES DE LA EMERGENCIA:		

- Organizar e instalar los equipos y recursos de emergencia en sus lugares de disposición,
- Reportar la reposición de los recursos y equipos de emergencia utilizados.

Brigada de Emergencia: Promotores de la EDS

Cargo	Nombre	Rol en la Emergencia
Administrador	Juan Sebastián Moreno	Brigadista
Asistente Contable	Cristina Rincón	Brigadista
Auxiliar Administrativo	Angélica Giraldo	Brigadista
Promotor de servicio	Moisés Laverde	Brigadista
Promotor de servicio	Luis Fernando Hernández	Brigadista
Promotor de servicio	Víctor Manuel López	Brigadista
Promotor de servicio	Johana Andrea Londoño	Brigadista
Promotor de servicio	Duval Iván Saraza	Brigadista
Promotor de servicio	Luis Guillermo Henao	Brigadista
Responsabilidades		
ANTES DE LA EMERGENCIA: - Asistir a las capacitaciones y entrenamientos, - Apoyar en las actividades de inspección a los equipos para la atención de emergencia (Extintores botiquines, camilla etc), - Reportar condiciones sub estándar en los equipos. DURANTE DE LA EMERGENCIA: - Controla fuego incipiente con los extintores, - Prestar primeros auxilios, - Apoyar en los procesos de evacuación si no hay fuego y lesionados, DESPUES DE LA EMERGENCIA: - Apoyar a los líderes de evacuación en el punto de encuentro, - Custodiar y organizar los equipos de emergencia, así como inspeccionarlo una vez se decrete normalidad de las actividades,		

- Instalar los equipos de emergencia en sus lugares de disposición, así como reportar su condición y las acciones necesarias para restablecer su operación.

Líderes de evacuación

Cargo	Nombre	Rol en la Emergencia	Medio de contacto
PROMOTOR	Dependiendo del turno	Líder de evacuación	Teléfono
Responsabilidades			
ANTES DE LA EMERGENCIA: - Asistir a las capacitaciones y entrenamientos. - Apoyar en las actividades de inspección a los medios de acceso (Rutas, salidas, salidas de emergencia, señalizaciones) - Reportar condiciones sub estándar en las señalizaciones de emergencia instaladas en todos los medios de evacuación, - Reportar obstrucciones en los medios de evacuación. DURANTE LA EMERGENCIA: - Impartir a viva voz las instrucciones de seguridad y orientar a la población por los medios de evacuación. - Organizar y definir los medios de evacuación a utilizar para llegar al punto de encuentro, - Acompañar a los evacuados por los medios de evacuación, - Contar a los evacuados en el punto de encuentro, comparar con el número de ocupantes e informar al coordinador de emergencia, - Estar atento a las instrucciones del coordinador de emergencia y el COE. DESPUES DE LA EMERGENCIA: - Acompañar a los trabajadores en su retorno a sus puestos de trabajo. - Revisar que todas las señales de evacuación y emergencias estén en su lugar de disposición y en óptimas condiciones - Reportar aspectos de mejora observados en la evacuación durante la emergencia.			

5.1.5.2 Metodología para la valoración del riesgo

Para la valoración del riesgo presente en la EDS, se utiliza la metodología RAM, la cual facilita la clasificación de las amenazas a la salud, seguridad y ambiente. Para determinar el nivel de las consecuencias se utiliza una escala de "0" a "5", para evaluar la probabilidad se utiliza una escala de "A" a "E", basándose en la experiencia o evidencia de las consecuencias identificadas que se han materializado y los riesgos identificados en la EDS. El cruce de las dos escalas determina la evaluación y clasificación cualitativa del riesgo.

La evaluación y clasificación de los riesgos se realiza teniendo en cuenta los siguientes tres elementos:

- El primero es la categoría de consecuencia con la cual está relacionada la evaluación: Personas (PE), Económica (EC), Ambiental (MA), Imagen (IM).
- El segundo corresponde a la gravedad de las consecuencias: 0-5.
- El tercero corresponde al nivel de probabilidad del suceso: A-E.

La descripción completa de las tablas de valoración del riesgo empleadas para la metodología RAM se describen en el numeral 5.1.8.2 Análisis de riesgo.

5.1.6 Criterios del riesgo

Con la información revisada respecto a la descripción del entorno externo e interno de la EDS, se procede a valorar y evaluar el riesgo. A continuación, se describe la herramienta utilizada para valorar el riesgo. Para realizar el análisis de riesgo, luego de identificar las amenazas, las cuales son las condiciones latentes derivadas de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales o sociales.

5.1.6.1 Herramienta para el análisis de la probabilidad vs consecuencia

Como se ha indicado la metodología para la valoración del riesgo es la RAM, la cual arrojará unos resultados con base al análisis efectuado respecto a la probabilidad y consecuencia de un evento que se llegase a presentar en la EDS. La Matriz empleada para este análisis evalúa la probabilidad de ocurrencia desde no ha ocurrido hasta la mayor probabilidad que es si llega a suceder durante varias veces en el año, esta probabilidad se cruza dependiendo del análisis si las consecuencias son a las personas, económica, ambiental e imagen de la empresa. La descripción de esta herramienta la cual se presente a modo de matriz se indica en la tabla 6 y se amplía la información de la descripción de las consecuencias en el numeral 5.1.8.2.1 Definición de las categorías de las consecuencias.

Para determinar el nivel de riesgo acorde a las amenazas evaluadas se establecen unas escalas que contribuyen al personal a cargo de la EDS, la toma de decisiones priorizando acciones o indicando como se deben destinar los recursos.

Matriz Valoración del riesgo

Consecuencias					**PROBABILIDAD**				
					A	**B**	**C**	**D**	**E**
Personas	Economica	Ambiental	Imagen de la empresa		No ha ocurrido en la industria	Ha ocurrido en la industria	Ha ocurrido en la empresa	Sucede varias veces al año en la empresa	Sucede varias veces al año en la Unidad, Superinten
Una o mas fatalidades	Catastrofica >$10M	Contaminación irreparable	Internacional	**5**	M	M	H	H	VH
Incapacidad permanente (parcial o total)	Grave $1M a $10 M	Contaminación Mayor	Nacional	**4**	L	M	M	H	H
Incapacidad temporal (>1dia)	Severo$100K a $100K	Contaminación Localizada	Regional	**3**	N	L	M	M	H
Lesion menor (sin incapacidad)	Importante $10 a $100K	Efecto Menor	Local	**2**	N	N	L	L	M
Lesión leve (primeros auxilios)	Marginal <$10k	Efecto Leve	Interna	**1**	N	N	N	L	L
Ninguna Lesión	Ninguna	Ningún efecto	Ningun impacto	**0**	N	N	N	N	N

Matriz Valoración del riesgo

Nivel de riesgo			
Color	**Riesgo**	**Toma de decisiones**	**Para ejecutar Trabajos**
Vh	Muy alto	Intolerable.	Buscar alternativas. Si se decide mantener la operación en la EDS el Gerente define el equipo para la elaboración del Análisis de trabajo y lo aprueba.
H	Alto	Deben buscarse alternativas que presenten menor riesgo. Si se decide mantener la operación, se requiere demostrar cómo se controla el riesgo y los cargos de niveles iguales o superiores a Gerente deben participar y aprobar la decisión.	Buscar alternativas. Si se decide hacer el trabajo, el Gerente nombra el equipo para elaborar ATS y lo aprueba.
M	Medio	No son suficientes los sistemas de control establecidos; se deben tomar medidas que controlen mejor el riesgo.	El coordinador SSA nombra el equipo para elaborar ATS y lo aprueba.
L	Bajo	Se deben gestionar mejoras a los sistemas de control establecidos (procedimientos, listas de chequeo, responsabilidades, protocolos, etc.).	Efectuar Tres Que: • ¿Qué puede salir mal o fallar? • ¿Qué puede causar que algo salga mal o falle? • ¿Qué podemos hacer para evitar que algo salga mal o falle?
N	Ninguno	Riesgo muy bajo, usar los sistemas de control y calidad establecidos (procedimientos, listas de chequeo,	

		responsabilidades, protocolos, etc.)	

5.1.7 Valoración del riesgo

5.1.7.1 Identificación de amenazas

En las tablas presentes en este numeral se identifican las amenazas identificadas en la Estación de Servicio, que pueden conllevar a un riesgo, en la primera columna Amenaza se registraron todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social. En la segunda y tercera columna respectivamente se especifica cual es el origen de la amenaza identificada, no importa que sea el mismo tipo de amenaza, por ejemplo, si es incendio y si se identifica que se puede generar dentro de la organización sería de origen interno y si se identifica que se puede generar fuera de la organización y afectarla porque se propaga, sería de origen externo. En la cuarta columna Descripción de la amenaza se describió la amenaza indicando la posible fuente que la generaría, registros históricos, o estudios que sustenten la posibilidad de ocurrencia del evento, con base a los datos analizados en numerales anteriores.

Análisis de amenazas naturales

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
Movimiento sísmico	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	15 a 20 años	De acuerdo con Ingeominas en Colombia el 35% de la población se encuentra en zona de amenaza sísmica alta, el 51% de la población en zona de amenaza sísmica intermedia y el 14% de la población en zona de amenaza sísmica baja. En Manizales, además de

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
					subducción existen una serie de fallas geológicas activas, las cuales se encuentran limitadas por la zona de subducción y la falla frontal de la Cordillera Oriental. La mayor parte de estas fallas tienen dirección N-S, las que revisten mayor importancia son la Romeral y la Frontal.
Inundación por desborde de quebradas, ríos	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	No ha ocurrido.	En la ciudad de Manizales se diferencian dos sistemas principales de drenajes, cuya divisoria de aguas es la avenida Santander, al Norte las quebradas Olivares - Minitas y al Sur el Río Chinchiná y la quebrada Manizales. La ubicación de la EDS está en una pendiente la cual en temporada de lluvias no permite que el agua se concentre y no se observa cerca ninguna fuente de agua que pudiese conllevar al riesgo de inundación
Tormenta/ Vendaval	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	Una vez en los últimos 5 años, sin afectación	En municipios del departamento de Caldas en el año 2019 se han registrado fuertes lluvias y vendavales que han

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
				de las instalaciones.	generado la perdida de techo en viviendas, esto principalmente en los municipios de Chinchiná, San Diego, Villa María.
Deslizamiento de tierra	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	No ha ocurrido.	Los fenómenos de erosión que afectan a las laderas perimetrales al casco urbano de Manizales, se pueden catalogar dentro de dos grupos según su origen, en procesos de remoción de masa y procesos originados en la erosión hídrica. La ubicación de la EDS hace de este riesgo leve al no estar cerca a zonas de ladera.
Erupción Volcánica	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	El riesgo es permanente.	En las cercanías a Manizales se encuentra localizado aproximadamente a 21 kilómetros en línea recta, el Nevado del Ruiz. El nevado del Ruíz corresponde a un estrato volcán cubierto por un casquete glaciar; tiene un cráter activo de 870 x 830 m de diámetro (Mora et al, 1994), presenta dos volcanes adventicios: Olleta (al W) y piraña (al E). Es uno de los volcanes más activos de Colombia,

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
					con erupciones históricas conocidas a partir de 1595. Varias erupciones se han caracterizado por haber generado flujos de lodo que han viajado grandes distancias afectando extensas áreas y causando grandes daños materiales así como pérdida de vidas.
Vientos fuertes	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	No ha ocurrido.	La velocidad promedio del viento por Hora en Manizales no varía considerablemente durante el año y permanece en un margen de 0.6 a 3 km/h. Este dato según la escala de Beaufort de la fuerza de los vientos, es catalogado como una ventolina (Brisa).

Análisis de amenazas tecnológicas/ Ambientales

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
Incendios	Instalaciones en general de la EDS y alrededores		X	No ha ocurrido.	En épocas de sequía se pueden presentar incendios forestales

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
	Vehículo que transporta el combustible				provocados por malas prácticas.
Incendios	Descargue de combustible Almacenamiento de combustible Despacho del producto al cliente.	X		No ha ocurrido.	En la EDS se cumple con todos los requerimientos legales en diseño y almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas, evitando que por temperaturas altas o una combinación específica de factores, se pueda generar un incendio. Es de resaltar la aplicación de buenas prácticas operacionales.
Explosiones	Almacenamiento de combustible	X		No ha ocurrido.	Debido a la naturaleza peligrosa de las sustancias que son transportadas, almacenadas y distribuidas en la EDS, se pueden generar condiciones que pueden conllevar a la materialización de

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
					una explosión, si los productos químicos llegan a ser expuestos a condiciones que generen inestabilidad del producto, como lo son temperaturas que superen los 130°C o el contacto con sustancias incompatibles. Existe un riesgo de explosión del transformador de la subestación eléctrica.
Derrames	Descargue de combustible Despacho de producto al cliente	X		No ha ocurrido	Los productos químicos que son transportados, almacenados y distribuidos en la EDS, se encuentran en estado líquido, lo que conlleva al riesgo de derrame durante la ejecución de las actividades indicadas, sin embargo, se resalta que se disponen de buenas prácticas

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
					operacionales y de diseño de la EDS, que buscan prevenir la materialización de este riesgo.
Derrames	Transporte del combustible en vehículos		X	No ha ocurrido.	Es el escape de una sustancia líquida del recipiente que lo contiene. Los efectos de un derrame son dos: 1) la posibilidad de que genere un incendio o explosión y 2) la toxicidad, la cual se puede presentar por la liberación del producto al ambiente durante el ingreso de vehículos que transportan productos químicos, emergencias en el concesionario.
Falla estructural en la planta física	Instalaciones en general de la EDS	X		No ha ocurrido.	Debido a las condiciones geológicas y geomorfológicas del terreno, se pueden presentar fallas estructurales,

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
					sin embargo, se resalta que se mantiene la aplicación de inspecciones periódicas verificando el buen estado de las instalaciones.
Liberación de vapores tóxicos	En caso de presentarse un Incendio en las áreas de almacenamiento de combustible, transporte de combustible, almacenamiento de aceites lubricantes, aditivos	X		No ha ocurrido.	Los productos químicos transportados, almacenados y distribuidos, en caso de presentarse un incendio que conlleve a un proceso de combustión, pueden liberar gases tóxicos, entre los cuales se citan, por ejemplo, el monóxido y dióxido de carbono.
Accidente vehicular	Accidentes vía principal Accidente del vehículo que transporta el combustible		X	No ha ocurrido	Acorde al Ministerio de Transporte, en Colombia aproximadamente 6479 personas mueren en el país debido a accidentes de tránsito. Dentro de

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
					las principales causas se indican fallas mecánicas, imprudencias, conductores en estado de embriaguez, entre otros. En la EDS se dispone de medidas de control para prevenir la ocurrencia de incidentes durante el transporte de los productos químicos utilizados en la EDS, sin embargo, debido a que la vía se comparte con varios actores, se ubica dentro de las amenazas presentes. Otra fuente de amenaza es el continuo movimiento de vehículos en las islas los cuales por imprudencia de algunos conductores si se han presentado incidentes de choques.

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
Falla del vehículo	Transporte de combustible		X	No ha ocurrido.	La falta de revisión técnica y mantenimiento al vehículo, puede afectar los mecanismos de funcionamiento, favoreciendo la ocurrencia de accidentes. En la EDS se dispone de un programa de mantenimiento y aplicación de listas de chequeo a los vehículos que transportan los productos químicos, los cuales son medidas de prevención y control para evitar la materialización de esta amenaza.

Análisis de amenazas sociales

AMENAZA	UBICACION	INTERNO	EXTERNO	FRECUENCIA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA
Asalto / Hurto	Alrededor de la EDS		X	No ha ocurrido	Puede presentarse hurto a los promotores de servicio. Sin embargo, a la fecha, no hay registro de este tipo de acontecimiento.

Secuestro	Alrededor de la EDS		X	No ha ocurrido	Se pueden presentar secuestros en zonas con problemas de orden público. No hay registro de este tipo de acontecimiento.
Asonada /Bloqueo de accesos	Vía principal carrera 18		X	No ha ocurrido	En zonas de riesgo de orden público, se pueden presentar paros y bloqueo de las vías, cabe indicar que esta situación no se ha presentado.
Terrorismo	Instalaciones en general de la EDS		X	No ha ocurrido.	En el país se han reorganizado grupos armados al margen de la ley, por lo tanto, existe un riesgo de acciones terroristas.

5.1.7.2 Análisis de riesgo

Vulnerabilidad como se define en la resolución 1209 de 2018, es la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños a los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que puedan ser afectados por eventos físicos peligrosos.

El resultado de la vulnerabilidad o gravedad relativa de las consecuencias, acorde a las amenazas identificadas, se describe en el resultado análisis de vulnerabilidad.

Resultado análisis de vulnerabilidad.

ELEMENTOS SOMETIDOS A VULNERABILIDAD	RESULTADOS			VALOR TOTAL	INTERPRETACION
	SI	NO	N/A		
Personas	14	3	0	11.6	Bajo
Recursos y materiales	12	3	0	10.8	Bajo
Infraestructura	26	7	0	24.4	Bajo

Procesos	19	1	0	9.6	Bajo
Vulnerabilidad total				**56.4**	Bajo

DESCRIPCION RANGO DE VULNERABILIDAD	
0 - 84 Bajo	La vulnerabilidad es mínima y el plan de emergencias y contingencias presenta un estado óptimo de aplicación.
85 – 133.5 Medio	El centro de trabajo presenta una vulnerabilidad media y un plan de emergencias incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia.
133.6 – 185 Alto	El centro de trabajo presenta una alta vulnerabilidad funcional, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para el proceso.

Con base el anterior análisis la EDS tiene una vulnerabilidad baja puesto que la evaluación obtenida refleja que los controles aplicados contribuyen a reducir el impacto de las emergencias identificadas.

Para la evaluación del riesgo presente en la EDS, se utiliza la metodología RAM, la cual facilita la clasificación de las amenazas a la salud, seguridad y ambiente. Para determinar el nivel de las consecuencias se utiliza una escala de "0" a "5", para evaluar la probabilidad se utiliza una escala de "A" a "E", basándose en la experiencia o evidencia de las consecuencias identificadas que se han materializado y los riesgos identificados en la EDS. El cruce de las dos escalas determina la evaluación y clasificación cualitativa del riesgo.

La evaluación y clasificación de los riesgos se realiza teniendo en cuenta los siguientes tres elementos:

- El primero es la categoría de consecuencia con la cual está relacionada la evaluación: Personas (PE), Económica (EC), Ambiental (MA), Imagen (IM).
- El segundo corresponde a la gravedad de las consecuencias: 0-5.
- El tercero corresponde al nivel de probabilidad del suceso: A-E.

La intersección de la fila elegida con la columna seleccionada corresponde a la clasificación del riesgo. Los incidentes pueden tener consecuencias en las cinco categorías, por lo tanto, para una evaluación o clasificación, deben examinarse las categorías PE, EC, MA e IM. El riesgo de un incidente se clasifica de acuerdo con la categoría de consecuencia que tenga la mayor clasificación, por ejemplo: para un caso en el que se encuentre que el riesgo para personas es 5C, el económico 2C, el de medio ambiente 1D, el de imagen 1C; el riesgo de este incidente será 5C.

Las tablas para valoración y aplicación de la metodología RAM, se presentan a continuación.

Análisis de riesgo

Análisis de riesgo			
Color	**Riesgo**	**Toma de decisiones**	**Para ejecutar Trabajos**
Vh	Muy alto	Intolerable.	Buscar alternativas. Si se decide mantener la operación en la EDS el Gerente define el equipo para la elaboración del Análisis de trabajo y lo aprueba.
H	Alto	Deben buscarse alternativas que presenten menor riesgo. Si se decide mantener la operación, se requiere demostrar cómo se controla el riesgo y los cargos de niveles iguales o superiores a Gerente deben participar y aprobar la decisión.	Buscar alternativas. Si se decide hacer el trabajo, el Gerente nombra el equipo para elaborar ATS y lo aprueba.
M	Medio	No son suficientes los sistemas de control establecidos; se deben tomar medidas que controlen mejor el riesgo.	El coordinador SSA nombra el equipo para elaborar ATS y lo aprueba.
L	Bajo	Se deben gestionar mejoras a los sistemas de control establecidos (procedimientos, listas de chequeo, responsabilidades, protocolos, etc.).	Efectuar Tres Que: • ¿Qué puede salir mal o fallar? • ¿Qué puede causar que algo salga mal o falle? • ¿Qué podemos hacer para evitar que algo salga mal o falle?
N	Ninguno	Riesgo muy bajo, usar los sistemas de control y calidad establecidos (procedimientos, listas de chequeo,	

		responsabilidades, protocolos, etc.)	

5.1.7.2.1 Definición de las categorías de las consecuencias.

Las consecuencias se evalúan en las siguientes categorías: daño a personas (ver tabla 10), consecuencias económicas (ver tabla 11), efectos en el medio ambiente (ver tabla 12) e impacto en la imagen de la empresa (ver tabla 13).

Daños a personas

No.	Descripción
0	Ninguna Lesión
1	Lesión leve primeros auxilios: Atención en lugar de trabajo y no afecta el rendimiento laboral ni causa incapacidad.
2	Lesión menor sin incapacidad (incluyendo casos de primeros auxilios y de tratamiento médico y enfermedades laborales): No afectan el rendimiento laboral ni causan incapacidad.
3	Incapacidad temporal > 1 día (lesiones que producen tiempo perdido): Afectan el rendimiento laboral, como la limitación a ciertas actividades o requiere unos días para recuperarse completamente (casos con tiempo perdido): Efectos menores en la salud que son reversibles, por ejemplo: irritación en la piel.
4	Incapacidad permanente (incluyendo incapacidad parcial y permanente y enfermedades laborales): Afectan el desempeño laboral por largo tiempo, como una ausencia prolongada al trabajo. Daños irreversibles en la salud con inhabilitación seria sin pérdida de vida; por ejemplo: lesiones oculares graves, quemaduras.
5	1 o más muertes: Por accidente o enfermedad laboral.

Consecuencia económica

No.	Descripción
0	Ninguna

1	Marginal (daños leves): No hay interrupción de la actividad de transporte.
2	Importante (daños menores): Interrupción breve de la Actividad.
3	Severo (daños locales): Pérdidas económicas por parada temporal, lucro cesante o responsabilidad civil.
4	Grave (daños mayores): Pérdida parcial en las operaciones de la empresa.
5	Severo (daños locales): Pérdidas económicas por parada temporal, lucro cesante o responsabilidad civil.

Efectos en el medio ambiente

No.	Descripción
0	Sin efectos: Sin afectación ambiental. Sin modificaciones en el medio ambiente.
1	Efectos Leves: Emisiones o descargas con afectación ambiental leve y temporal, y dentro de las instalaciones. Acciones de remediación en el inmediato plazo. No existe contaminación
2	Efectos menores: Emisiones o descargas menores, con afectación al medio ambiente dentro de las instalaciones, sin efectos duraderos, o que requieren medidas de recuperación en el corto plazo, ó una única violación a los límites legales ó actos administrativos ó una única queja registrada (call center o escrita) ante organismos gubernamentales. No existe contaminación.
3	Contaminaciones localizadas: Emisiones o descargas limitadas con contaminación ambiental localizada en predios vecinos y/o el entorno, ó que requiere medidas de recuperación en el mediano plazo, ó repetidas violaciones de los límites legales ó actos administrativos ó varias quejas registradas (call center o escrita) ante organismos gubernamentales.
4	Contaminaciones mayores: Emisiones o descargas que causan contaminación ambiental dispersa o grave ó que requiere medidas de recuperación en el largo plazo, ó violaciones prolongadas a los límites legales o actos administrativos, ó molestia generalizada de la

	comunidad, registrada (call center o escrita) ante organismos gubernamentales.
5	Contaminaciones irreparables: Emisiones o descargas que causan un daño ambiental irreparable en un área extensa o en áreas de uso recreativo o de preservación de la naturaleza; ó constante violación de los límites legales o actos administrativos. Requiere medidas de compensación por daños irreparables.

Impacto en la imagen de la empresa

No.	Descripción
0	Ningún impacto: No es de interés
1	Interna: Puede ser de conocimiento interno de la empresa pero no de interés público.
2	Local - interés público local relativo: Atención de algunos medios de prensa, comunidades y ONGs locales que potencialmente pueden afectar a la empresa
3	Regional - interés público regional: Oposición de los medios locales de prensa. Relativa atención de los medios nacionales de prensa y/o partidos políticos locales/regionales. Oposición de ONGs regionales y del gobierno local
4	Nacional - interés público nacional: Oposición general de los medios de prensa nacionales. Políticas nacionales/regionales con medidas potencialmente restrictivas y/o impacto en el otorgamiento de licencias. Quejas de ONGs nacionales. Posible afectación del valor de las Acciones.
5	Internacional – interés público internacional: Oposición general de los medios de prensa internacionales. Políticas nacionales/ internacionales con un impacto potencialmente grave en las relaciones internacionales de la Empresa, el otorgamiento de licencias y/o legislación impositiva. Afectación de valor de las Acciones.

5.1.7.2.2 Evaluación del riesgo

Para la EDS, posterior a la identificación de las amenazas, se evalúa el riesgo acorde a la escala de valoración de la consecuencia y probabilidad

anteriormente indicada, con estos datos se establece la matriz de valoración del riesgo RAM.

Matriz de Valoración del riesgo

Consecuencias					PROBABILIDAD				
					A	B	C	D	E
Personas	Economica	Ambiental	Imagen de la empresa		No ha ocurrido en la industria	Ha ocurrido en la industria	Ha ocurrido en la empresa	Sucede varias veces al año en la empresa	Sucede varias veces al año en la Unidad, Superinten
Una o mas fatalidades	Catastrofica >$10M	Contaminación irreparable	Internacional	**5**	M	M	H	H	VH
Incapacidad permanente (parcial o total)	Grave $1M a $10 M	Contaminación Mayor	Nacional	**4**	L	M	M	H	H
Incapacidad temporal (>1dia)	Severo$100K a $100K	Contaminación Localizada	Regional	**3**	N	L	M	M	H
Lesion menor (sin incapacidad)	Importante $10 a $100K	Efecto Menor	Local	**2**	N	N	L	L	M
Lesión leve (primeros auxilios)	Marginal <$10k	Efecto Leve	Interna	**1**	N	N	N	L	L
Ninguna Lesión	Ninguna	Ningún efecto	Ningun impacto	**0**	N	N	N	N	N

Valoración del riesgo para las amenazas identificadas en la EDS.

TIPO DE AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIA * PROBABILIDAD				VALORACIÓN DEL RIESGO	ANALISIS DE RIESGO	
		PE	EC	MA	IM		RESULTADO	INTERPRETACION
Natural	Movimiento sísmico	4A	4A	3A	3A	4A	L	Bajo
Natural	Inundaciones	2A	3A	4A	4A	4A	L	Bajo
Natural	Tormenta/ Vendaval	2A	2A	1A	1A	2A	N	Riesgo muy bajo
Natural	Deslizamiento de tierra	2B	3B	3A	0A	3B	L	Bajo
Natural	Erupción volcánica	4B	5B	4A	0A	5B	M	Medio
Natural	Vientos fuertes	2A	2A	2A	0A	2A	N	Riesgo muy bajo
Tecnológica/ Ambiental	Incendios (Externo)	4B	4B	4B	4A	4B	M	Medio
Tecnológica/ Ambiental	Incendios (Interno)	4A	4A	4A	2B	4A	L	Bajo
Tecnológica/ Ambiental	Explosiones	4A	4A	3A	4A	4A	L	Bajo

TIPO DE AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIA * PROBABILIDAD				VALORACIÓN DEL RIESGO	ANALISIS DE RIESGO	
		PE	EC	MA	IM		RESULTADO	INTERPRETACION
Tecnológica/ Ambiental	Derrames (Externo)	3B	4B	4B	4A	4B	M	Medio
Tecnológica/ Ambiental	Derrames (Interno)	3B	3B	3B	2B	3B	L	Bajo
Tecnológica/ Ambiental	Fugas de sustancias peligrosas	3B	3B	3B	2B	3B	L	Bajo
Tecnológica/ Ambiental	Falla estructural en la planta física	3A	2A	3A	3A	3A	N	Muy bajo
Tecnológica/ Ambiental	Liberación de vapores tóxicos	3B	3B	3B	3B	3B	L	Bajo
Tecnológica/ Ambiental	Accidente vehicular	3B	1B	1B	2B	3B	L	Bajo
Tecnológica/ Ambiental	Falla del vehículo	3B	3B	3B	3A	3B	L	Bajo
Sociales	Asalto/ Hurto	3B	3B	0A	1A	3B	L	Bajo

TIPO DE AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIA * PROBABILIDAD				VALORACIÓN DEL RIESGO	ANALISIS DE RIESGO	
		PE	EC	MA	IM		RESULTADO	INTERPRETACION
Sociales	Secuestro	3A	3A	0A	3A	3A	N	Muy bajo
Sociales	Asonada/ Bloqueo de accesos	3B	4B	3A	4A	4B	M	Medio
Sociales	Terrorismo	4B	4B	4B	4A	4B	M	Medio

5.1.8 Monitoreo del riesgo

El monitoreo del riesgo permite conocer el comportamiento en el tiempo de los riesgos sus amenazas y vulnerabilidades; las cuales pueden cambiar la valoración del riesgo y realimentar el proceso de conocimiento. Los procesos de monitoreo podrán estar alineados con aquellos dispuestos en los sistemas de gestión de la Organización y con los sistemas de alerta dispuestos por las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de nivel Nacional, regional o Municipal.

Actualmente la EDS cuenta con sistemas de prevención para el control de derrames y fugas de hidrocarburos y sus derivados, elementos que fueron tenidos en cuenta al momento de valorar la consecuencia de las amenazas identificadas.

Sistemas de prevención para el control de derrames y fugas

Ubicación	Sistema de prevención	Descripción
Zona de almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados durante la actividad de descargue de combustible.
Zona de almacenamiento	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.
Zona de almacenamiento	Tanques de doble pared	Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.
Zona de almacenamiento	Pozos de Monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.
Zona de almacenamiento	Tubería de doble contención	Tubería de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.

Ubicación	Sistema de prevención	Descripción
Zona de despacho de combustible	Piso impermeable en zona de islas y tanques	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.
Zona de despacho de combustible	Caja contenedora de equipo surtidor	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
Zona de despacho de combustible	Válvula Break Away	Válvula ubicada en la manguera del equipo dispensador, que corta el flujo de combustible cuando esta es halada para evitar el derrame del producto.
Zona de despacho de combustible	Válvula de impacto	Válvula ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando este es desplazado desde su sitio original por impacto o choque.
Zona de despacho de combustible	Canal y rejilla perimetral	Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.
Zona de patios	Trampa de grasas	Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.
Compresor	Alarma del compresor	Generalmente se localiza al lado de la alarma de evacuación, emite un sonido continuo (en forma de timbre) y una señal luminosa, la cual se activa cuando se presentan alarmas de tipo operacionales en los equipos (presencia de gas, sobrepresión, etc.) o por activación de cualquiera de las paradas de emergencias con las que cuenta la Estación de Servicios.

6. PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Acorde a los resultados obtenidos en la valoración del riesgo, se organizan las amenazas, acorde al resultado del análisis de riesgo; ubicando en primer lugar las amenazas que obtuvieron un resultado del análisis de riesgo alto (se resalta que no se obtuvo un riesgo alto, debido a que al evaluar se tuvieron en cuenta los controles actuales y la probabilidad de ocurrencia), seguido de medio, bajo y riesgo muy bajo.

6.1 Medidas de intervención

6.1.1 Intervención correctiva

La EDS actualmente dispone de condiciones de diseño estructural que con base a los riesgos priorizados como alto y que se pueden llegar a presentar versus lo recomendado para el control de emergencias en la guía ambiental para EDS que se debe cumplir, a continuación, se relaciona el equipamiento correctivo existente.

Equipamiento correctivo

Equipamiento correctivo existente **Equipos para atención de emergencia – Control o contención en EDS**
Spill container
Cajas contenedoras de tanques
Tanques de doble pared
Tubería de doble contención.
Piso impermeable en zona de islas y tanques.
Caja contenedora de equipo surtidor.
Válvula Break Away
Válvula de Impacto.
Canal y rejilla perimetral
Trampa de grasas

6.1.2 Intervención prospectiva

Para cada amenaza identificada acorde al análisis de riesgo se establecen unas medidas de intervención, las cuales se clasifican si corresponden a prevención y/o mitigación, el orden en el cual aparecen las amenazas corresponde al nivel de riesgo obtenido, el cual teniendo presente que no se presentó un resultado de nivel de riesgo alto, la priorización inicia con las amenazas que obtuvieron un nivel de riesgo medio, seguido por las amenazas que obtuvieron un nivel de riesgo bajo.

Priorización de amenazas y medidas de intervención

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
Medio	Erupción Volcánica	Capacitación en esta amenaza, identificación de alertas, zonas de riesgo, zonas de seguridad y medidas de autoprotección.	X	
Medio	Erupción Volcánica	En caso de alertas, participación en simulacros que organicen las autoridades.		
Medio	Incendio (Externo)	Disponibilidad de brigada de emergencia		X
Medio	Incendio (Externo)	Procedimiento de que hacer en caso de incendio.		X
Medio	Incendio (Externo)	Conductores que transportan los productos químicos, disponen de curso en manejo defensivo.	X	
Medio	Incendio (Externo)	Conductores que transportan los productos químicos, disponen de curso básico obligatorio de capacitación para los conductores que	X	

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
		transportan mercancías peligrosas.		
Medio	Incendio (Externo)	Informar a las autoridades pertinentes para la activación de los planes de contingencia de incendios de cobertura vegetal.	X	
Medio	Incendio (Externo)	En caso de incendio por fallas mecánicas en vehículos de los clientes, el personal se encuentra capacitado en manejo de extintores. Disponibilidad de extintores cargados y vigentes.		X
Medio	Derrame (Externo)	El diseño de la EDS, permite estar separado del concesionario, lo que conlleva a que en caso de derrame este pueda ser contenido en los canales perimetrales los cuales se les debe realizar mantenimiento periódico para no perder capacidad de contención.	X	
Medio	Derrame (Externo)	El Transporte de productos químicos que se almacenan en la EDS, cumple criterios de compatibilidad química.	X	
Medio	Derrame (Externo)	Los vehículos que transportan productos químicos para la EDS, se encuentran en buenas condiciones técnico – mecánicas.	X	

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
Medio	Derrame (Externo)	Ubicación de kit de derrames y rejillas perimetrales.		X
Medio	Derrame (Externo)	Socialización al personal de los PON para atención de emergencias y contingencias.	X	
Medio	Asonada/ Bloqueo de accesos	Programa de seguridad física	X	
Medio	Terrorismo	Programa de seguridad física	X	
Bajo	Movimiento sísmico	Capacitación en esta amenaza, identificación de alertas, zonas de riesgo, zonas de seguridad y medidas de autoprotección.	X	
Bajo	Inundaciones	Capacitación en esta amenaza, identificación de alertas, zonas de riesgo, zonas de seguridad y medidas de autoprotección.	X	
Bajo	Inundaciones	En caso de alertas, participación en simulacros que organicen las autoridades.	X	
Bajo	Deslizamiento de tierra	Capacitación en esta amenaza, identificación de alertas, zonas de riesgo, zonas de seguridad y medidas de autoprotección.	X	
Bajo	Incendio (Interno)	Los Vehículos que transportan mercancías peligrosas, se verifica que cumplan lo indicado en el decreto 1079 de 2015.	X	

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
Bajo	Incendio (Interno)	Ante el riesgo de incendio por presencia de energía estática durante el descargue de producto, se debe conectar el vehículo al sistema de polo a tierra de la EDS. Sistema que es inspeccionado periódicamente,	X	
Bajo	Incendio (Interno)	Disponibilidad de extintores cargados y vigentes en la EDS.	X	
Bajo	Explosiones	Aplicación de criterios de compatibilidad química, durante la actividad de almacenamiento.	X	
Bajo	Explosiones	Durante operaciones de suministro y descargue de productos químicos, no deben realizarse operaciones simultaneas que puedan generar fuentes de ignición.	X	
Bajo	Explosiones	Mantenimiento periódico a la subestación eléctrica solo por personal especializado.	X	
Bajo	Derrame (Interno)	Los Vehículos que transportan mercancías peligrosas, se verifica que cumplan lo indicado en el decreto 1079 de 2015.	X	
Bajo	Derrame (Interno)	Los recipientes que contienen productos químicos y son almacenados en la EDS, se encuentran en buen estado, sin abolladuras y con tapa.	X	

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
Bajo	Derrame (Interno)	Ubicación de kit de derrames que contiene elementos de contención, recolección, señalización y EPP.		X
Bajo	Derrame (Interno)	Personal a cargo de manipular, almacenar, transportar y/o disponer productos químicos se encuentra capacitado en: manejo de productos químicos, manejo de emergencias con productos químicos, plan de emergencias, plan de contingencia.	X	X
Bajo	Derrame (Interno)	Disponibilidad de fichas de datos de seguridad de los productos químicos que se encuentran en la EDS. Este documento brinda información de cómo actuar en caso de un derrame, efectos potenciales para la salud en caso de inhalación, contacto con la sustancia química y efectos al ambiente.	X	X
Bajo	Fugas de sustancias peligrosas	Diseño y capacitación del personal en procedimientos de cómo actuar caso de emergencia	X	X
Bajo	Fugas de sustancias peligrosas	Revisión y mantenimiento periódico a los equipos que conforman la red de almacenamiento y distribución del GNV.	X	

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
Bajo	Liberación de vapores tóxicos	Aplicación de criterios de compatibilidad química, durante la actividad de almacenamiento.	X	
Bajo	Liberación de vapores tóxicos	Durante operaciones de suministro y descargue de productos químicos, no deben realizarse operaciones simultaneas que puedan generar fuentes de ignición.	X	
Bajo	Accidente vehicular	Áreas de parqueo demarcadas, área de estacionamiento de los vehículos en las islas demarcadas. Ubicación de bolardos fijos de seguridad para prevenir daño en las islas por golpes de vehículos.	X	X
Bajo	Falla del vehículo	Para los vehículos propios de la operación, se dispone de un Plan estratégico de Seguridad Vial – PESV, el cual implica el cumplimiento de programas de mantenimiento, aplicación de listas de chequeo donde se verifica las condiciones óptimas de los vehículos. Para los casos de los vehículos de los clientes, esto está fuera del alcance, pero si se pude influir realizando campañas periódicas sobre la importancia de la seguridad vial.	X	
Bajo	Asalto/Hurto	Programa de seguridad física.	X	

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
NIVEL DE RIESGO	**AMENAZA**	**MEDIDA DE INTERVENCIÓN**	**TIPO DE MEDIDA**	
			PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**
Muy bajo	Tormenta/ vendaval	Capacitación en esta amenaza, identificación de alertas, zonas de riesgo, zonas de seguridad y medidas de autoprotección.	X	
Muy bajo	Vientos fuertes	Capacitación en esta amenaza, zonas de seguridad y medidas de autoprotección.	X	
Muy bajo	Falla estructural en la planta física	Inspecciones periódicas a las instalaciones, revisando su estado y/o mantenimientos a ejecutar.	X	
Muy bajo	Secuestro	Programa de seguridad física.	X	

6.1.3 Protección financiera

Se cuenta con pólizas de responsabilidad civil extracontractual con vigencia anual, con el fin de disponer de recursos económicos, que amparen la responsabilidad civil extracontractual predios labores y operaciones, contaminación accidental, súbita e imprevista, gastos médicos.

Se cuenta con los seguros de cubrimiento para brindar la continuidad de la operación. Ver Documento anexo Tabla de presupuesto.

7. PROCESO MANEJO DEL DESASTRE

Con base en los resultados del análisis específico de amenazas y riesgos, además de las medidas preventivas para la reducción del riesgo, se estructura el Plan de Emergencia del proceso de manejo del desastre el cual se compone de: preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta, recuperación (rehabilitación y reconstrucción), estás ultimas se realizarán acorde a lo establecido

en la evaluación inicial y post emergencia, de acuerdo al grado de impacto sobre la población, los bienes, el ambiente y los servicios interrumpidos y deteriorados.

7.1 Plan de emergencia y contingencia - PEC

La Organización realiza acciones de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, entrenamiento, entre otras, necesarios para optimizar la ejecución de la respuesta, el presente documento está alineado a lo descrito en los documentos Plan de Emergencias y Plan de gestión del riesgo de desastres de la EDS. Las responsabilidades estarán dadas en el orden jerárquico de acuerdo al organigrama de atención de emergencias.

7.1.1 Responsabilidades del Coordinador del PEC (Administrador)

- Coordinar el PEC.
- Plantear acciones que fortalezcan el proceso de conocimiento y reducción del riesgo en la EDS.
- Identificar los riesgos que se presenten en la operación.
- Realizar la evaluación y análisis de los riesgos de desastres.
- Seguimiento a los procesos para reducción del riesgo y preparación para la atención de desastres.
- Evaluar la estrategia de respuesta a desastres.
- Definir los planes de acción para la recuperación después de la situación de desastre.
- Seguimiento a los seguros, a instalaciones, equipos, contractuales, extracontractuales que apliquen para cubrimiento en caso de desastre.
- Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de los encargados de la gestión de Riesgos de desastres (coordinador, grupos de respuesta a emergencias)
- Proveer los recursos (económicos, materiales, humanos, físicos) necesarios para la efectiva gestión del PEC.
- Mantener comunicación con los organismos de apoyo externo.
- Define los planes de intervención de acuerdo a los resultados de la vulnerabilidad del PEC.
- Define y coordina del plan de formación del PEC.
- Coordina las acciones establecidas en el PEC.

- Coordinar acciones para la disminución de la vulnerabilidad y control de riesgos.
- Lidera las acciones para la promoción y prevención de riesgos y desastres.
- Decide sobre los recursos físicos y económicos para el buen desarrollo del Plan de emergencia y contingencia.
- Realizar la socialización del Plan de emergencia y contingencia a las personas involucradas (trabajadores, residentes, empresas, instituciones vecinas etc.).

7.1.2 Componente de preparación para la respuesta a emergencias.

La EDS es responsable en primera instancia del control del derrame, por medio del personal presente en la EDS, si en el suceso la cantidad de derrame llegara a superar la capacidad de los kits y equipos de emergencia, el personal asegurara que la emergencia se contenga mientras llegan al sitio empresas de ayuda mutua o entidades de socorro, acorde al tipo de emergencia y magnitud de la misma.

La EDS por ser dueño de los insumos almacenados y distribuidos, será responsable del manejo de los residuos derivados del incidente y limpieza de la zona afectada por el derrame.

7.1.2.1 Lista de Alerta y Prioridad de Activación (PEC)

Al momento de presentarse una emergencia se activan los niveles jerárquicos en el siguiente orden.

Responsable	Cargo	Prioridad de llamada
Juan Sebastián Moreno	Administrador	1
Cristina Rincón	Dir. Emergencias	2
Laura Arango	SST	3

Para que funcione el sistema de alerta, de acuerdo a la prioridad de la llamada, cada miembro de la lista debe ubicar al próximo miembro de la lista por cualquier medio, en caso de no ser posible la comunicación, debe continuar con el que sigue hasta que logre transmitir el mensaje. Una vez llegue al final de la lista se debe

llamar al primero nuevamente para confirmar que se notificó al último nombre de la cadena. Los teléfonos deben ser actualizados constantemente.

7.1.2.2 Lista llamada de emergencia (PEC)

Entidad	Teléfono
Línea de emergencias	123
Bomberos	849427 – 123
Dirección de prevención y atención de desastres	8879700
Cruz Roja	8864585 – 123
Defensa civil	8845401 – 123

7.1.2.3 Capacitación

El personal a cargo del plan de emergencia y contingencia, debe ser formado, a través del desarrollo de un programa de capacitación y entrenamiento constante, que permitan al trabajador desarrollar la competencia necesaria.

Los temas de formación se relacionan, a continuación.

Modulo	Periodicidad
Capacitación en manejo seguro de productos químicos	Anual
Capacitación en atención a derrames	Anual
Capacitación trabajo seguro en alturas	Anual
Capacitación en manejo de extintores	Anual
Capacitación en primeros auxilios	Anual

7.1.2.4 Simulacros

Esta actividad corresponde a un proceso programado de simulación de emergencias, la cual hace parte del entrenamiento de las brigadas y de toda la comunidad usuaria del plan de contingencias.

En la EDS se programará al menos un simulacro al año con el propósito de evaluar la operatividad y efectividad del Plan de Emergencias y contingencias.

Los simulacros contarán con observadores, con el objeto de identificar acciones de mejora hacia este Plan de Emergencias y contingencias.

7.1.2.5 Equipamiento

La EDS dispone de equipos para contención de emergencia los cuales se han venido relacionando en el presente documento, indicando la descripción del equipo su ubicación y cantidad, como lo fue en el numeral 5.1.1. Información general de la empresa, Numeral 5.1.5.6 recursos técnicos disponibles para la atención de emergencias y Numeral 5.1.9 Monitoreo del riesgo.

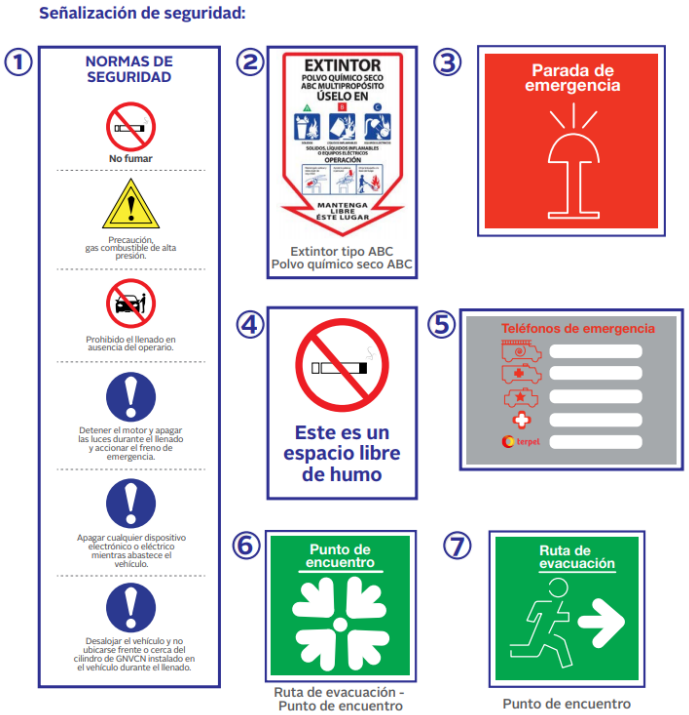
En la EDS, se observa señalización la cual fue diseñada para conocer e identificar las normas y dispositivos que regulan el funcionamiento de la EDS y tienen por objeto informar y advertir al personal y a los usuarios de los servicios de la EDS, la existencia de una condición peligrosa.

Internamente mediante asesoría especializada, se realizan inspecciones periódicas a la EDS, para verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos para la respuesta a emergencias, además de verificar la ubicación de la señalización, su buen estado y legibilidad, en caso de encontrar alguna señalización que no cumpla, esto es informado y gestionado al administrador de la EDS, para que asigne los recursos necesarios para la mejora de la desviación detectada en el menor tiempo posible. A continuación, se relacionan imágenes con los modelos de señalización que se encuentran disponibles en la EDS.

Figura 1. Tipos de letreros con señalización informativa de la EDS.



Figura 2. Tipos de letreros de señalización de seguridad en la EDS



7.1.2.6 Inventario de recursos

La EDS dispone de una Bitácora Ambiental, la cual tiene establecido el cronograma anual de inspecciones que se deben realizar en la EDS, allí se relaciona de forma continua mes a mes, acorde a las actividades a ejecutar, el estado de los elementos, equipos, herramientas, operación y sistemas disponibles para la atención de emergencias que se tienen identificadas en la EDS.

7.1.2.7 Planeación y organización

La EDS con base a la valoración del riesgo producto del análisis de gestión del riesgo, tiene establecido procedimientos para brindar respuesta a las amenazas identificadas y que pueden conllevar a un riesgo en la EDS, los cuales se presentan en el componente de ejecución para la respuesta a emergencias.

En el numeral 5.1.6.1 Miembros, roles y responsabilidades se describe en forma de tabla para cada uno de los cargos descritos arriba en la ilustración el nombre de la persona a cargo, descripción del rol durante la emergencia y los números telefónicos de contacto. Además, se describen las responsabilidades del cargo, antes, durante y después de la emergencia.

7.1.3 Equipo de respuesta ante emergencia

La EDS dentro de su estructura orgánica cuenta con personal entrenado en procedimientos operativos normalizados para la atención de emergencias en Estaciones de Servicio.

La estructura orgánica para la Atención de Emergencias de las Estaciones de Servicio funciona de la misma manera para todas las ciudades.

El Gráfico No. 1 muestra la estructura organizacional para la operación y toma de decisiones contempladas en el Plan Operativo de Emergencias. Cada Regional atenderá a la misma estructura organizacional para la Atención de Emergencias.

Gráfica 1. Estructura organizacional para respuesta ante emergencias

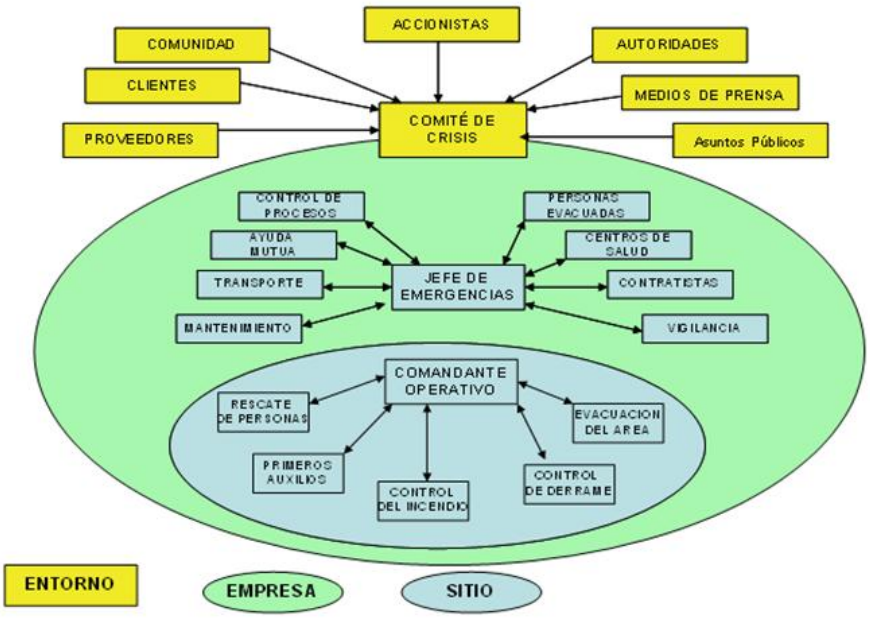


Gráfico 1. Ámbitos de actuación de la respuesta. Tomado SAPEC Organización Terpel.

El listado del personal de la EDS, que hace parte del Comité de emergencias de la EDS, se relacionó en el numeral 7.1.2.1, del presente documento.

7.1.3.1 Sistema comando de incidentes –SCI

El Sistema Comando de Incidentes (SCI), es una metodología para administración de emergencias que permite la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación. La estructura organizacional de la EDS para atención de emergencias está alineada a los roles y responsabilidades manejados bajo una estructura de Sistema Comando de Incidentes.

7.2 Componente de ejecución para la respuesta a emergencias

7.2.1 Objetivo General

Generar una herramienta de prevención, mitigación, corrección, control y de respuesta ante emergencias que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades u operaciones de la estación de servicio orientada hacia la reducción del riesgo, la disminución de afectaciones ambientales y el manejo de emergencias tanto al interior como en inmediaciones de la estación de servicio, mediante acciones o procedimientos preventivos, administrativos y operativos necesarios para salvaguardar la vida humana, la protección ambiental, los bienes materiales y procesos de la empresa, cumpliendo los requisitos legales aplicables a la gestión del riesgo.

7.2.2 Objetivos Específicos

- Establecer e identificar los posibles escenarios de riesgo o tipo de emergencias que se puedan presentar en la estación de servicio a partir del análisis de amenazas, vulnerabilidades y grado de exposición de elementos, recursos y talento humano tanto al interior como al exterior.
- Implementar medidas de reducción del riesgo actual (mitigación del riesgo - intervención correctiva), el riesgo a futuro (prevención del riesgo – intervención prospectiva) y de protección financiera.
- Definir los procedimientos operativos normalizados para afrontar los tipos de emergencia que se puedan llegar a presentar, con el objetivo de salvaguardar la salud del personal, visitantes, contratistas y comunidad aledaña, además de proteger el medio ambiente.
- Capacitar permanentemente a todo el personal en prevención del riesgo y entrenamiento en acciones de respuesta ante emergencias.
- Establecer la organización administrativa, operativa y de coordinación intra e interinstitucional, apoyados en sistemas de alerta, procedimientos de notificación, canales de comunicación, capacitación, equipamiento, entrenamiento, entre otras, necesarios para la efectividad en la respuesta a emergencias que se puedan llegar a presentar.

- Establecer la distribución de recursos para la ejecución y atención de las contingencias, garantizando la disponibilidad de los mismos ante la materialización de los riesgos previstos.
- Diseñar una metodología para la autoevaluación permanente del Plan de Respuesta a Emergencias, la cual deberá estar orientada a la mejora continua del mismo.

7.2.3 Alcance

El componente de ejecución para respuesta a emergencia, aplica para todas las operaciones realizadas en la EDS, oficinas y todo el personal que se encuentre presente durante una emergencia como son: Colaboradores, contratistas y visitantes.

7.2.4 Niveles de Emergencia

Se establecen a partir de la afectación, las características de la emergencia o el fenómeno y la capacidad de respuesta.

Los riesgos asociados durante las actividades ejecutadas en la EDS, que puedan afectar a las personas, generar incendios y/o derrames, deben ser clasificados de acuerdo con la magnitud del incidente, el tamaño del derrame, el impacto generado al medio ambiente, incluyendo la comunidad y la cercanía a la estación.

Con base a estas variables anteriormente indicadas, se diseña la matriz de clasificación de contingencias, que se presenta en la siguiente tabla, la cual es la estrategia general para administrar las emergencias en los diferentes eventos estableciendo una respuesta escalonada con tres niveles crecientes de organización y recursos requeridos para su control.

MATRIZ DE CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS			
VARIABLE	**RESPUESTA OPERACIONAL NIVEL I**	**EMERGENCIA NIVEL II**	**EMERGENCIA NIVEL III**
Afectación de personas	Lesiones que no comprometen la vida pero que	Múltiples lesionados de nivel I o lesiones que comprometen la	Múltiples lesionados de nivel II o fatalidades.

MATRIZ DE CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS			
VARIABLE	**RESPUESTA OPERACIONAL NIVEL I**	**EMERGENCIA NIVEL II**	**EMERGENCIA NIVEL III**
	requieren primeros auxilios, o evacuación e intervención o tratamiento médico especializado.	vida y que requieren estabilización y evacuación médica a centro hospitalario.	
Derrames	Derrames accidentales que suceden en el vehículo o cerca de las instalaciones y/o locaciones como resultado de una perturbación en las operaciones rutinarias. Los impactos son bajos y la capacidad de respuesta es adecuada. Derrame que involucra cantidades menores o iguales a 200 litros para líquidos.	Derrames medianos que suceden en el vehículo o cerca de las instalaciones como resultado de un evento no rutinario. Los impactos significativos son posibles y se requiere apoyo externo para brindar una respuesta adecuada al derrame. Derrame que involucra cantidades mayores a 200 litros para líquidos.	Derrames grandes que suceden cerca o lejos de las instalaciones como resultado de un evento no rutinario, donde se requiere el uso de recursos considerables y el apoyo de comités locales de gestión del riesgo para mitigar efectos de amplio alcance. Derrame que involucra cantidades mayores a 200 litros para líquidos.
Proximidad a la Estación de Servicio	Cualquier emergencia de naturaleza operacional que ocurra dentro o cerca de las instalaciones de la Estación de servicio durante el transporte de productos químicos, la cual puede ser atendida y controlada por el	Cualquier emergencia que se extiende fuera de la competencia del área de respuesta del nivel I y debido a la contingencia demanda la intervención de personal calificado y de recursos adicionales a los que se encuentran en la	Cualquier emergencia que por su magnitud e implicaciones requiere la intervención de equipos y recursos especializados internos o externos. Representa un riesgo inminente y fuera de control para el personal que

MATRIZ DE CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS			
VARIABLE	**RESPUESTA OPERACIONAL NIVEL I**	**EMERGENCIA NIVEL II**	**EMERGENCIA NIVEL III**
	conductor o brigada de primera respuesta, sin requerir recursos adicionales a los que se encuentran disponibles en la zona de emergencia.	zona. La emergencia puede llegar a propagarse a otros vehículos, instalaciones, cuerpos de agua, zonas forestales o comunidad.	está presente en la zona de emergencia. Se requiere activar planes de ayuda mutua con los comités locales de gestión del riesgo.

Acorde a la matriz anterior y la disponibilidad de recursos, el nivel de la emergencia se clasificará así:

Nivel de emergencia	Descripción
Baja	Cuando la contingencia pueda ser atendida con los recursos que cuentan la empresa, los convenios y/o planes suscritos de ayudas mutuas previamente establecidos y vigentes.
Media	Cuando los recursos con que cuenta la empresa, los convenios u ayudas mutuas que estén establecidos no son suficientes para la atención de la contingencia y requiera de las entidades de apoyo a nivel regional.
Alta	Cuando la magnitud de la contingencia demande todo el apoyo posible a nivel nacional o internacional.

7.3 Protocolos y procedimientos de respuesta ante emergencias

A continuación, en primer lugar, se indica el procedimiento general para respuesta a emergencia y posterior a este se describen los PON en el orden de identificación de la amenaza, iniciando por las amenazas de tipo natural, seguido por las amenazas tecnológica-ambiental y finalizando por la amenaza social.

7.3.1 Procedimiento general en caso de emergencia

OBJETIVO	Describir las actividades a desarrollar en caso de una emergencia en la estación de servicio.
ALCANCE	Este procedimiento aplica para todas las EDS, operadores, administradores, conductores, vigilantes, visitantes, proveedores y otro personal que no labore en la estación y esté presente durante el evento.
RESPONSABLE	Todo el personal.
CONDICIONES GENERALES	**INFORMACIÓN:** La información o aviso de la emergencia o su posibilidad deberá ser dada en forma clara y calmada, y deberá contener lo siguiente: • ¿Qué ocurre exactamente?, ¿cuál es la emergencia que puede estar iniciando? (incendio, explosión, derrame, etc.) • Sitio exacto donde sucedió o puede suceder la emergencia (sección, oficina, piso) • Gravedad de la emergencia o que puede llegar a ser (conato parcial o general) **ALARMA GENERAL DE EMERGENCIA** • Un sonido de sirena indica que se deben suspender actividades y desalojar todas las áreas según los planos de evacuación y simulacros practicados. **PUNTOS DE ENCUENTRO** Teniendo en cuenta que las estaciones de servicio se encuentran ubicadas en diferentes sitios de las ciudades, municipios, carreteras, etc. Se ha definido como punto de encuentro en caso de emergencia todo aquel ubicado mínimo a 100 mts. de la estación donde se presente la emergencia, para la escogencia de este se recomienda tener en cuenta lo siguiente: • Seguridad vial y Distancia a recorrer. • Dirección del viento. Todas las instalaciones contarán con 2 puntos de encuentro (uno principal y otro alterno, el cual será utilizado en los casos

	en que el primer punto no presente unas condiciones seguras para su utilización).
PROCEDIMIENTO	**PROMOTORES DE SERVICIO** • Suspende toda actividad que esté realizando, en forma ordenada acciona la parada de emergencia y desenergiza con el fin de evitar daños, pérdidas y/o que se presente otra emergencia. • Evalúe el riesgo e informe inmediatamente a su Jefe Inmediato o al Jefe de Emergencias. • Ejecuta el procedimiento respectivo dependiendo de la emergencia presentada. • En caso de evacuación, orienta y conduce a los trabajadores, conductores, clientes y transeúntes hacia un sitio seguro. • Realiza rápidamente un conteo de trabajadores y conductores. • Si están completos espere instrucciones. • Si al contar no están completos, solicite ayuda o conforme con los demás trabajadores un grupo de rescate si tiene el entrenamiento adecuado, de lo contrario, espere la ayuda de equipos de socorro. **ADMINISTRADOR** • Al recibir la llamada o información verbal o presencie una emergencia o está a punto de suceder, mantenga la calma, no interrumpa a la persona que está llamando. • La comunicación con los grupos externos de socorro debe coordinarse con el Jefe de Emergencias y se suministrará los teléfonos de la estación a estos organismos para que confirmen la existencia de la emergencia. • Se debe dar prioridad a llamadas telefónicas relacionadas con la emergencia. NOTA: Está prohibido dar información relacionada con la emergencia a la prensa, compañías de seguro, entidades civiles o militares, extraños, etc., cualquier pregunta o solicitud al respecto se debe decir que no se tiene autorización, pero que el Administrador atenderá y dará la información respectiva.

	VISITANTES, CONDUCTORES Y OTROS QUE NO LABORAN EN LAS ESTACIONES • Deberán ser evacuados rápidamente hacia los puntos de reunión. **VEHÍCULOS** • Todo vehículo que se encuentre en los puntos de despacho deben ser movilizados (de ser necesario deben arrastrarse) guardando todas las medidas de seguridad para no generar otra emergencia y no obstaculizar el ingreso o salida de ambulancias, máquinas de bomberos etc.

7.3.2 Procedimiento de evacuación

OBJETIVO	Describir las actividades de evacuación que se deben aplicar, en el momento que se presente una emergencia en la EDS y que requiera alejar al personal de la zona.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando se presente una emergencia que requiera la evacuación del personal presente en la EDS.
RESPONSABLE	Administrador EDS y Promotores de servicio.
CONDICIONES GENERALES	**ALARMA GENERAL DE EMERGENCIA:** Un sonido de sirena indica que se deben suspender actividades y desalojar la estación siguiendo la ruta indicada en los planos de evacuación publicados en la EDS. **PUNTO DE ENCUENTRO**: Las estaciones de servicio disponen de un punto seguro en caso de emergencia, ubicado mínimo a 100 mts. de la estación donde se presente la emergencia, para su escogencia se revisaron temas de seguridad vial, distancia a recorrer y dirección del viento.
PROCEDIMIENTO	**ANTES DE LA EVACUACIÓN** • Mantenga la calma • Interrumpa su trabajo. Si está operando un surtidor u otro equipo, oprima el interruptor de parada de emergencia. • Recoja los objetos personales al alcance. • Responsabilícese de los visitantes y conductores que están siendo atendidos por usted.

	• Evacue mínimo a 100 mts. de distancia. **DURANTE LA EVACUACIÓN** • Mantenga la calma. • Al evacuar hágalo en forma ordenada • Si alguna persona requiere ayuda y está en capacidad de hacerlo, proporciónesela. **DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN** • Mantenga la calma. • Una vez fuera de la zona de peligro, no se separe del grupo. • Informe si nota la ausencia de algún compañero o visitante que pueda estar atrapado, para organizar actividades de búsqueda y rescate. • Espere en el sitio de reunión las instrucciones del Jefe de Emergencias para normalizar la situación.

7.3.3 Procedimiento en caso de sismos

OBJETIVO	Describir los pasos a seguir en el momento que se presente un sismo.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica durante y después que ocurra un sismo durante la ejecución de labores en la EDS.
RESPONSABLE	Todo el personal
PROCEDIMIENTO	**DURANTE EL SISMO** • Manténgase calmado. • Bajo techo: Ubíquese directamente debajo del marco de una puerta, busque refugio debajo de una mesa o escritorio, lejos de ventanas y puertas de vidrio. • Al aire libre: Manténgase lejos de edificios, árboles y líneas eléctricas o telefónicas. • En lo posible, presione la parada de emergencia más cercana. • Notificar al Jefe de Emergencias de ser posible. **DESPUÉS DEL SISMO** • Localice heridos y, de ser posible, administre primeros auxilios. • Inspeccione el área. • Localice fugas de gas, agua y rupturas en conductos de drenaje.

	• Cierre la válvula roja. • No encienda cerillos, encendedores o velas, asegúrese primero de que no existan fugas de gas. • Localice cortos circuitos y líneas de electricidad caídas. • Localice daños estructurales que puedan empeorar con movimientos sísmicos secundarios. • Limpie derramamientos de combustibles. • Use zapatos. • Sintonice su radio para recibir instrucciones de agencias de seguridad. • Sólo utilice su teléfono (de línea o celular) en casos de emergencia.

7.3.4 Procedimiento en caso de erupción volcánica

OBJETIVO	Describir las actividades a desarrollar en el momento que se presente o identifique una amenaza de erupción volcánica en el área donde se encuentra la EDS.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando se presente o identifique amenaza de erupción volcánica en el área donde se encuentra la EDS, durante y después del mismo.
RESPONSABLE	Administrador EDS Y Promotores de servicio.
PROCEDIMIENTO	**SI LA AMENAZA DE UN ERUPCION VOLCANICA ES INMINENTE** • Notifique al administrador de la EDS y a sus compañeros para estar preparados. • Notificar al Jefe de Emergencias, • De considerarse necesario, active las paradas de emergencia y preparase junto a sus compañeros para refugiarse en los sitios indicados por las autoridades competentes. • Si cuenta con un sitio seguro diríjase a este de inmediato. Evite quedarse bajo el canopy o en espacio abierto. • No se refugie en el paquetizado del compresor, ni en la subestación eléctrica. **DESPUES DE LA EMERGENCIA** • Verifique mediante inspección física las condiciones de los equipos.

	• Informe al Jefe de Emergencias (si no lo pudo hacer anteriormente) y solicite autorización para reiniciar operaciones.

7.3.5 Procedimiento en caso de Inundación

OBJETIVO	Describir las actividades a desarrollar en el momento que se presente o identifique una amenaza de inundación en el área donde se encuentra la EDS.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando se presente o identifique amenaza de inundación en el área donde se encuentra la EDS, durante y después del mismo.
RESPONSABLE	Administrador EDS Y Promotores de servicio.
PROCEDIMIENTO	**DURANTE LA INUNDACIÓN** • Avisar a los trabajadores de la estación y Administrador. • Notificar al Jefe de Emergencias. • Evaluar la situación, las áreas afectadas y las personas si las hay. • Realizar la evacuación de las áreas afectadas de acuerdo al procedimiento en caso evacuación. • Realizar labores de salvamento si no existen situaciones de riesgo. • Se deben evitar riesgos eléctricos, en lo posible desenergizar la zona. • En caso de que la emergencia sea incontrolable por los empleados de la estación se debe dar aviso inmediato y coordinar acciones con los organismos de socorro (Cruz roja, Bomberos, Defensa civil, etc.) **DESPUÉS DE LA INUNDACIÓN** • Evaluar los daños generados por la emergencia. • Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza, dictadas por la autoridad correspondiente. • Depositar en las aceras o calzada, los enseres, residuos y estructuras que resulten inútiles sin entorpecer el tráfico vehicular

	• Verifique mediante inspección física las condiciones de los equipos. • Informe al Jefe de Emergencias y solicite autorización para reiniciar operaciones.

7.3.6 Procedimiento en caso de explosión del transformador de la subestación eléctrica

OBJETIVO	Describir los pasos a seguir en el momento que exista una explosión del transformador en la subestación eléctrica de la EDS y el adicional derrame de aceites.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica durante y después que ocurra una explosión del transformador en las EDS.
RESPONSABLE	Administrador EDS Y Promotores de servicio.
PROCEDIMIENTO	**DESPUES DE LA EXPLOSION** • Verifique con precaución que no existen cables visibles expuestos, chispas o llamas. • Asegúrese de que no existe fuego. • En caso de existir fuego, proceda de acuerdo con al procedimiento descrito para el control de incendios. • En caso de existir lesionados, aplique el procedimiento descrito en el numeral de manejo de heridos. • Notificar al Jefe de Emergencias, quien a su vez contactará al personal contratista encargado. **SI OCURRE DERRAME DEL ACEITE** • Avisar al administrador de la estación. • Aislar el área de derrame demarcando con cinta que indique riesgo (cinta amarilla con negro). • Prevenir que el derrame se extienda mediante la utilización de diques de contención con materiales absorbentes. • Restringir el paso de personal no autorizado, diferente a los organismos de seguridad o de la empresa. • Eliminar la fuente que origina el derrame. • Ventilar el área. • En caso de incendio se debe extinguir con Polvo Químico Seco. • Recoger y depositar los residuos en recipientes de cierre hermético, debidamente identificado, para su disposición final.

	DESPUÉS DEL DERRAME • Retirar el producto del área y darle el tratamiento adecuado. • Realizar evaluación del impacto provocado por la emergencia. • Realizar una investigación de cómo y por qué sucedió la emergencia. • Realizar una evaluación del Impacto Ambiental. • Acorde a los resultados de la evaluación se determinan las operaciones de limpieza y descontaminación que se deban aplicar.

7.3.7 Procedimiento en caso de incendio

OBJETIVO	Describir las actividades a desarrollar en el momento que se presente un incendio en la EDS.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando ocurra un incendio, durante y después del mismo en la EDS.
RESPONSABLE	Administrador EDS y Promotores de servicio.
CONDICIONES GENERALES	**TIPO DE EXTINTORES** **Extintor de Agua:** Extintor tipo A, para incendios producidos por materiales sólidos como madera, caucho, papel, textiles, etc. Estos extintores apagan bajando la temperatura del material que está ardiendo. El color es verde o plateado. **Extintor de Polvo Químico y CO2:** Extintor tipo BC, para incendios producidos por material inflamable como gasolina, thinner, grasas, aceites y/o energía eléctrica. La función de este tipo de extintores es eliminar él oxigeno con el polvo químico seco y gas carbónico. El color es rojo. **Extintor de Polvo Químico seco ABC:** Extintor de color amarillo, sirve para apagar incendios producidos por materiales combustibles clase A, Líquidos y gases inflamables B y Equipos eléctricos energizados clase C. **USO DE EXTINTORES** • Ubíquese de frente al fuego y a favor del viento.

	• Sujete el extintor por la manija y llévelo hacia el lugar donde existe el incendio. • Retire el pasador rompiendo el sujetador y hálelo por la argolla. • Colóquese aproximadamente a 3 metros del fuego. • Con una mano sostenga la manguera dirigiéndola hacia la base de las llamas, con la otra mano accione la palanca de descarga: se debe realizar un movimiento oscilatorio de izquierda a derecha para tratar de cubrir en forma total la base de las llamas.
PROCEDIMIENTO	**DURANTE EL INCENDIO** • Si usted detecta un fuego, de aviso inmediato al Administrador de la EDS y llamar al Jefe de Emergencias. • Accione cualquiera de las paradas de emergencia. • Cierre la válvula de la ERM de color rojo (en caso de ser necesario). • Avise a sus compañeros. • Utilice los extintores de acuerdo al tipo de incendio, ubicados en las áreas de despacho o zona de compresores. • Si el fuego no lo apaga con la aplicación de extintores, de aviso al cuerpo de bomberos. • Si el fuego no es controlado evacue el área conservando la calma, siguiendo los procedimientos de evacuación. • Camine ligero y evite correr. • Evite que el agua de extinción ingrese a cuerpos de agua y/o suelo. **DESPUÉS DEL INCENDIO** • Realizar evaluación del impacto sobre personas, equipos, ambiente y procesos, provocado por la emergencia. • Realizar investigación de cómo y por qué sucedió la emergencia. • Recoger y depositar los residuos en las canecas dispuestas en las estaciones para la clasificación y disposición final de estos residuos. La eliminación de estos residuos debe realizarse con gestores aprobados por la autoridad ambiental.

7.3.8 Procedimiento en caso de incendio en un vehículo durante o en la zona de llenado

OBJETIVO	Describir las actividades a desarrollar en el momento que se presente un incendio en un vehículo en la EDS.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando ocurra un incendio en un vehículo, durante y después del mismo en la EDS.
RESPONSABLE	Administrador EDS y Promotores de servicio.
PROCEDIMIENTO	• Accionar la parada de emergencia • Cerrar la válvula de llenado del surtidor y la válvula del cilindro del vehículo. • Utilizar los extintores portátiles y/o mangueras contra incendio. • Notificar al Jefe Emergencias • Aislar la zona afectada. • En caso de incendio declarado, seguir lo descrito en el numeral de incendio.

7.3.9 Procedimiento para control de derrames de productos químicos

OBJETIVO	Describir los pasos a seguir para el correcto manejo de las sustancias peligrosas.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica durante y después que ocurra un incidente con productos químicos.
RESPONSABLE	Administrador EDS y Promotores de servicio.
PROCEDIMIENTO	En caso de que se presenten derrames de algunas sustancias o residuos peligrosos, se deben seguir las siguientes recomendaciones: • Evaluar el área • Localizar el origen del derrame • Consulte la Ficha de datos de seguridad del producto derramado y realice las acciones descritas en la sección 6. • Colóquese los EPP • Evitar el contacto directo con el producto y/o residuo • Apagar todo equipo o fuente de ignición • Ventilar el área • Detener la fuente de derrame • Coloque alrededor del derrame los elementos absorbentes disponibles en el kit, para contener el producto, evitando su desplazamiento hacia otros lugares.

	• Espere que se absorba la sustancia derramada y adicione más material absorbente si es necesario • Recoja todos los residuos y materiales absorbentes contaminados con la sustancia derramada, y colóquelos en el recipiente destinado para tal fin. • Remueva con detergentes adecuados las marcas dejadas en el suelo. Utilice textiles adecuados. • Eliminados los restos de aceite y proceda a lavar el lugar con agua y jabón. • Informe inmediatamente al responsable de las actividades de la EDS, para que registre el incidente. En caso de lesiones personales se deben seguir las siguientes recomendaciones: • Prestar los primeros auxilios, atendiendo las recomendaciones brindadas en la sección 4 de la ficha de datos de seguridad del producto químico con el cual se presentó la emergencia. • Llamar a una ambulancia. • Acompañar al lesionado y entregar copia al médico de la Ficha de datos de seguridad del producto químico, con el cual la persona resultó afectada.

7.3.10 Procedimiento para la prestación de primeros auxilios

OBJETIVO	Describir las actividades de primeros auxilios en el momento que se presente una emergencia que afecte la salud del personal expuesto en la EDS.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando sea necesario atender una persona lesionada o con una enfermedad de aparición súbita.
RESPONSABLE	Administrador EDS y Promotores de servicio.
PRECAUCIONES GENERALES	**PRECAUCIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE LESIONADOS** • Evite mover al lesionado. • Mantenga un control sobre los signos vitales (Pulso, Respiración, Temperatura y presión arterial). • En caso de hemorragia contrólela. • Inmovilice al lesionado si encuentra una fractura, un esguince o una luxación. • Si el lesionado se encuentra inconsciente y no tiene lesión de columna, colóquelo en posición de seguridad para evitar que se ahogue con la saliva, vomito, lengua o prótesis dental.

	• Nunca abandone al lesionado. • Asegúrese que una tercera persona llame para solicitar el servicio de ambulancia. **PRECAUCIONES PARA CASOS DE HERIDAS** • Nunca utilice algodón para limpiar una herida, debido a que este desprende fibras que infectan. • Retire cuerpos extraños como piedrecillas, tierra, astillas y otros cuando no estén incrustados. • Recuerde que una herida infectada presenta hinchazón, dolor, enrojecimiento. Lave con abundante agua y jabón del centro hacia afuera de la herida, para evitar que se propague la infección. • Si la herida es abierta cúbrala con una tela limpia. **PRECAUCIONES EN CASO DE FRACTURAS** • No mueva la parte afectada. • No realice masajes. • No trate de colocar el hueso fracturado en su posición habitual. • Espere la llegada de servicio de ambulancia.
PROCEDIMIENTO	**MANEJO DE LESIONADOS** • Evite el pánico. • Realizar un reconocimiento del área, para verificar los posibles riesgos que pueden poner en peligro la vida del lesionado y la de usted. • Verificar el estado de conciencia, respiración, pulso, apariencia de la piel, realizar una revisión de la cabeza a los pies con el fin de detectar lesiones físicas y respuesta a estímulos dolorosos. • Mantener al lesionado quieto en el lugar del accidente, hasta tanto no sea atendido por personal capacitado en primeros auxilios. • Solo deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente y solo se hará empleando las técnicas adecuadas de transporte de lesionado. • Si la víctima presenta heridas de consideración, se deberá solicitar ayuda especializada. **EN CASO DE HERIDAS** • Colóquese guantes de látex.

	• Lave la herida con abundante agua y jabón de baño. • Cubra la herida con gasa limpia o con tela, venda, pañuelo, igualmente limpia. • Traslade al lesionado a un centro asistencial. **EN CASO DE FRACTURAS** Inmovilice la parte afectada así: • Utilice tablas, revistas, periódicos, toallas enrolladas, cartón etc. y fíjelas en la parte superior e inferior con tiras de tela, corbatas, pañuelos, etc. • Proteja con gasa o tela limpia la parte del cuerpo que vaya a estar en contacto directo con el elemento que usted utilice al inmovilizar, para evitar maltratar la herida y traslade al centro asistencial. **EN CASO DE CONTACTO CON PRODUCTOS QUMICOS** • Utilice para la atención del lesionado, los elementos de protección personal necesarios para evitar el contacto con productos químicos. • Sigas las indicaciones establecidas en la sección 4 "Primeros auxilios" de la ficha de datos de seguridad del producto químico con el cual sucedió la emergencia.

7.3.11 Procedimiento en caso de acción delictiva (atraco)

OBJETIVO	Describir los pasos a seguir en el momento que se presente un atraco en una de las estaciones de servicio.
ALCANCE	Este procedimiento se aplica cuando se presente un atraco en la Estación de Servicio.
RESPONSABLE	Administrador EDS y Promotores de servicio.
PROCEDIMIENTO	• Informar a las autoridades, personal de seguridad, compañeros y administrador de la EDS sobre la presencia de personas cuya actitud sea sospechosa. • Mantener permanente vigilancia en las estaciones de servicio y de aquellos lugares propicios para la ejecución de estos actos (alrededores de las EDS) • Informar a la policía cuando una o varias personas sean consideradas sospechosas dentro o fuera de las instalaciones.

	• En caso de atraco se debe informar al personal de seguridad, o policía si esto no genera un acto inseguro que coloque en peligro la vida de los trabajadores. • Actuar con seguridad y serenidad. • Evitar el pánico, no dar información a otras personas, solamente se deberá comunicar esta situación al superior inmediato en el menor tiempo posible. • Se debe tratar de no oponer resistencia, siempre tratando de no suministrar información confidencial de la empresa. • Si llega a presentarse intercambio de disparos, no debe correr, acuéstese y permanezca en esa posición hasta que cese el fuego o le indiquen lo contrario. • Si la situación ha sido controlada, y si hay presencia de las autoridades colabore suministrando cualquier información que pudiera dar con la captura de los autores del hecho.

7.4 Prioridades para la respuesta a emergencias

La toma de decisiones estará alineada a la variable evaluada y clasificación de la emergencia si esta es Nivel I, II o III, la descripción de las variables afectación a las personas la cual será prioridad en la respuesta, se presenta en la matriz de clasificación de emergencias, indicando los pasos a seguir y recursos requeridos para la respuesta. Otra variable a evaluar corresponde a derrames y materialización de emergencias naturales próximas a la EDS.

Matriz de clasificación de emergencias

MATRIZ DE CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS			
VARIABLE	**RESPUESTA OPERACIONAL NIVEL I**	**EMERGENCIA NIVEL II**	**EMERGENCIA NIVEL III**
Afectación de personas	Lesiones que no comprometen la vida pero que requieren primeros auxilios, o evacuación e intervención o	Múltiples lesionados de nivel I o lesiones que comprometen la vida y que requieren estabilización y evacuación médica a centro hospitalario.	Múltiples lesionados de nivel II o fatalidades.

MATRIZ DE CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS			
VARIABLE	**RESPUESTA OPERACIONAL NIVEL I**	**EMERGENCIA NIVEL II**	**EMERGENCIA NIVEL III**
	tratamiento médico especializado.		
Derrames	Derrames accidentales que suceden en el vehículo o cerca de las instalaciones y/o locaciones como resultado de una perturbación en las operaciones rutinarias. Los impactos son bajos y la capacidad de respuesta es adecuada. Derrame que involucra cantidades menores o iguales a 200 litros para líquidos.	Derrames medianos que suceden en el vehículo o cerca de las instalaciones como resultado de un evento no rutinario. Los impactos significativos son posibles y se requiere apoyo externo para brindar una respuesta adecuada al derrame. Derrame que involucra cantidades mayores a 200 litros para líquidos.	Derrames grandes que suceden cerca o lejos de las instalaciones como resultado de un evento no rutinario, donde se requiere el uso de recursos considerables y el apoyo de comités locales de gestión del riesgo para mitigar efectos de amplio alcance. Derrame que involucra cantidades mayores a 200 litros para líquidos.
Proximidad a la Estación de Servicio	Cualquier emergencia de naturaleza operacional que ocurra dentro o cerca de las instalaciones de la Estación de servicio durante el transporte de productos químicos, la cual puede ser atendida y controlada por el conductor o brigada de primera respuesta, sin requerir recursos adicionales	Cualquier emergencia que se extiende fuera de la competencia del área de respuesta del nivel I y debido a la contingencia demanda la intervención de personal calificado y de recursos adicionales a los que se encuentran en la zona. La emergencia puede llegar a propagarse a otros vehículos,	Cualquier emergencia que por su magnitud e implicaciones requiere la intervención de equipos y recursos especializados internos o externos. Representa un riesgo inminente y fuera de control para el personal que está presente en la zona de emergencia. Se requiere activar

MATRIZ DE CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS			
VARIABLE	**RESPUESTA OPERACIONAL NIVEL I**	**EMERGENCIA NIVEL II**	**EMERGENCIA NIVEL III**
	a los que se encuentran disponibles en la zona de emergencia.	instalaciones, cuerpos de agua, zonas forestales o comunidad.	planes de ayuda mutua con los comités locales de gestión del riesgo.

7.5 Servicios de respuesta a emergencia

En caso de requerir apoyo por parte de entidades externas, la respuesta se articulara a las Cadenas de Intervención las cuales son estructuras de tipo operativo, que se establecen de común acuerdo entre las entidades que prestan asistencia en caso de desastre, aprobadas y reconocidas por todas las instituciones, con el fin de garantizar la atención integral de las personas afectadas, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima de los recursos.

Los objetivos de las Cadenas de Intervención están relacionados con:

- Apoyar a la comunidad en las labores de respuesta en caso de desastres.
- Realizar actividades de salvamento y rescate, atención médica pre-hospitalaria, transporte de lesionados, atención médica hospitalaria, atención a las personas afectadas, prestación de servicios públicos y manejo de la información, entre otros aspectos.
- Coordinar el funcionamiento de los elementos de los eslabones de cada cadena a travésde las estructuras de mando respectivas.
- Utilizar adecuadamente los recursos humanos, físicos y materiales, para garantizar la atención integral de la población.

La Cadena de Socorro es una estructura de tipo operativo, que se establece de común acuerdo entre las entidades de salud y de socorro, aprobada y reconocida por todas las instituciones, con el fin de garantizar la atención en salud de las personas afectadas por una situación de emergencia o de desastre, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima de los recursos desde la zona de impacto, pasando por los módulos de estabilización hasta los centros hospitalarios. Se estructura esta cadena con base en tres eslabones delimitados así:

Eslabón I: Definido en la zona de impacto, en donde se ubican los puestos y equipos de avanzada desplazados por la comunidad (brigada de primeros auxilios de la seccional) y apoyados por las entidades de socorro, para hacer las labores de salvamento y rescate, la clasificación primaria de los lesionados y la aplicación de los primeros auxilios.

Eslabón II: Se consideran en este eslabón los módulos de estabilización y clasificación de heridos, los cuales están ubicados por fuera de la zona de riesgo.

Eslabón III: En este se consideran los sitios de remisión hospitalaria para la atención definitiva de los lesionados.

Desde el punto de vista netamente operativo, todo Plan de gestión del riesgo de emergencias y desastres debe contemplar la organización de los recursos logísticos esenciales, como elemento de apoyo a la cadena de socorro, estos recursos son las comunicaciones, el transporte y los abastecimientos.

La Cadena de Apoyo Logístico es un mecanismo operativo conocido y aprobado por las instituciones de salud, protección social, socorro y seguridad, responsables del manejo de los suministros necesarios para el buen funcionamiento de las demás cadenas de intervención. Los eslabones de la cadena de apoyo logístico se definen así:

Eslabón I: En la zona de impacto, se busca apoyar con el transporte de emergencia y de equipos y entregar los suministros básicos para el personal que atiende la emergencia y a las personas que han resultado afectadas.

Eslabón II: Se ubican aquí los lugares de acopio de suministros y transporte para distribuir a unidades de salud o albergues.

Eslabón III: Se ubican en este eslabón los centros de reserva que deben funcionar en forma permanente para apoyar con equipos y suministros.

La Cadena de Información por su parte, es un mecanismo operativo conocido y aprobado por las instituciones encargadas de la protección social, salud, socorro y seguridad, responsables del manejo y atención en situaciones de desastre, y de amplio conocimiento por los medios de información masivos (radio, prensa, televisión), que permite el manejo adecuado y ágil de la información en todos los eslabones de la cadena de socorro, a partir de la zona de impacto, siguiendo la trayectoria de los lesionados, afectados o damnificados por una situación de

desastre, hasta el acopio final de la información en una central de información y comunicaciones que se establezca para el sistema de desastres.

Los eslabones de esta cadena están definidos así:

Eslabón I: en la zona de impacto se da el enlace de la información entre los equipos de avanzada, los puestos de avanzada y el puesto de mando unificado.

Eslabón II: sitios de información donde son remitidos para su atención los lesionados o damnificados (instituciones de salud, albergues de paso, alojamientos temporales, morgue).

Eslabón III: Se establece en los centros de información del sistema local de emergencia.

La Cadena de Intervención Técnica, es un mecanismo operativo conocido y aprobado por las entidades responsables del manejo de los servicios públicos, indispensables para un adecuado funcionamiento de las líneas vitales.

Los eslabones se definen así:

Eslabón I: Lo constituyen los equipos que desarrollan sus actividades de restablecimiento de los servicios en la zona de impacto.

Eslabón II: Está representado por los sitios de las empresas de servicios públicos en los cuales se tiene el almacenamiento de los recursos materiales y se agrupa el recurso humano necesario para restablecer los servicios públicos.

Eslabón III: En este eslabón se considera la ayuda especializada para recuperar los sistemas de gran complejidad, mediante disponibilidad de recursos nacionales o internacionales de apoyo.

7.5.1 Directorio organismos de socorro

Los números de teléfonos de emergencia se deben ubicar de manera prominente cerca del teléfono de la Estación de servicio. Se debe asegurar que los empleados conozcan la ubicación de la lista con estos números y estén familiarizados con el procedimiento para llamar a los servicios de emergencia.

7.5.2 Directorio de la EDS

Área responsable de la salud en la empresa		
Área:	Cuidad:	
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Nombre (1):	Cargo:	
Teléfono: Celular:	Mail:	
Nombre (2):	Cargo:	
Teléfono: Celular:	Mail:	
Nota: Apoyar en la respuesta a emergencias por eventos en seguridad, activar la matriz de notificación.		

Área responsable de la protección del medio ambiente		
Área:	Ciudad:	
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Nombre (1):	Cargo:	
Teléfono: Celular:	Mail:	
Nombre (2):	Cargo:	
Teléfono: Celular:	Mail:	
Nota: Apoyar en la respuesta a emergencias por derrames y fugas de producto, activar la matriz de notificación.		
Administración de riesgos profesionales - ARL Sura		
Área:	Ciudad:	
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Nombre (1):	Cargo:	
Teléfono: Celular:	Mail:	
Nombre (2):	Cargo:	
Teléfono: Celular:	Mail:	
Nota: Dar apoyo en las autorizaciones y trámites necesarios por la ARL para la atención de lesionados		
Contacto:	Celular:	
Tiempo esperado de Respuesta:		

7.6 Control y evaluación de las operaciones

La EDS aplica varios controles para asegurar que las actividades realizadas en sus Estaciones de Servicio, se realicen cumpliendo los requisitos legales aplicables y que este se realice de forma segura protegiendo de esta manera a las personas, salud y ambiente.

Los controles y evaluación de las actividades desarrolladas en la EDS, se describen a continuación:

- Inspecciones periódicas de evaluación de cumplimiento frente al manejo seguro de productos químicos. Esta actividad hace parte de un plan de trabajo en riesgo químico, el cual busca evaluar de forma periódica el estado de cumplimiento de la empresa, durante las actividades de almacenamiento, manipulación, manejo de emergencias, transporte y disposición de residuos peligrosos químicos.
- Programa de capacitación. Todo el personal recibe un programa de capacitación, acorde a las funciones que desarrolla en la EDS y en manejo de emergencias.
- Aplicación de listas de chequeo para el transporte de productos químicos. Con el fin de asegurar que el transporte cumple con lo establecido en el decreto 1079 de 2015, frente a la movilización de mercancías peligrosas.
- Para el control de emergencias se dispone de controles de Ingeniería en el diseño de las instalaciones, los cuales permitan contener el derrame. Además, se dispone de un kit de derrames.
- Diligenciamiento de la Bitácora ambiental.
- Entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados por la autoridad ambiental.
- Establecimiento e implementación de buenas prácticas operaciones durante la ejecución de actividades en la EDS.

7.7 Mecanismo de actualización del Plan de emergencia y contingencia PEC

El plan de prevención, preparación, contingencia y respuesta ante emergencias, se actualizará como mínimo una vez al año, o según las necesidades identificadas a partir de:

- Cambios en los procesos operativos.

- Cambios de sustancias o insumos químicos utilizados.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en la legislación aplicable.
- Resultados de la Evaluación de Emergencias.
- Resultados de la Evaluación de Simulacros.
- Políticas internas de revisión documental.

7.8 Plan de Inversiones

La EDS maneja un presupuesto de forma anual, el cual incluye todas las actividades que, desde el programa de Seguridad y Salud en el trabajo, manejo de emergencias y control ambiental, se deben cumplir, estas actividades se revisan de forma periódica, para verificar que el personal responsable esté cumpliendo con la gestión de la inversión planeada.